No. GS-2026- -ESCER 20.1

La Estrella, 14 de mayo de 2026

Señora teniente coronel
SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
Directora escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
La Estrella

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro 50-7-10009-26 del mes de mayo de 2026, para pago.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/04/2026**	**Hasta**	**14/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002312-ESCER, del 23/03/2026, la señora teniente coronel SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO, obrando en calidad de directora Escuela ESCER, nombró como supervisora del contrato relacionado en el asunto, a la señora mayor NATALIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ jefe Área Académica.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

  - Informe de supervisión comprendido 20/03/2026 al 20/04/2026, presentado mediante comunicación oficial nro. GS-2026-003051-ESCER.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	50-7-10009-26

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (INCLUYE PERSONAL, INSUMOS, REPUESTOS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MONITOREO) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO".*
Contratista	PROFESIONALES AMBIENTALE DE COLOMBIA SAS Sigla: AMBIPROF SAS N.I.T. 900.393.756-1 servicioalcliente@profesionalesambientales.com Tel : 3135340989
Representante legal	CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ ARBOLEDA CC. 52.438.811 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C
Valor inicial del contrato u orden de compra	Ciento Veintiséis Millones de pesos, ($126.000.000,00), distribuidos así: • $63.000.000,00 para: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la planta de tratamiento de agua potable. • $63.000.000,00 para: Operario planta de tratamiento agua potable, Aprobados por la Jefe financiera ESCER, así: ➢ Certificado de Disponibilidad Presupuestal "CDP" 6325 DEL 11/10/2025. ➢ Registro Presupuestal de Compromiso "RPC" 22825 DEL 10/10/2025.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Ciento Veintiséis Millones de pesos, ($126.000.000,00), • CDP 2426 DEL 10/02/2026 • RP 18926 DEL 27/02/2026
Plazo de ejecución inicial	Desde 20/03/2026 hasta 20/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día **23/03/2026** mediante comunicación oficial electrónica GS-2026-002312-ESCER, se notifica a la suscrita como supervisora del contrato 50-7-10009-26 *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (INCLUYE PERSONAL, INSUMOS, REPUESTOS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MONITOREO) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO".*

- El día **25/03/2026** se firmó por parte de las supervisoras de cada una de las entidades comprometidas, el acta de inicio número AE-2026-000607-ESCER *"QUE TRATA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO N° 50-7-10009-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO", NIT.: 800.141.259-7 Y PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS – AMBIPROF SAS, NIT.: 900.393.756-1, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (INCLUYE PERSONAL, INSUMOS, REPUESTOS, PUESTO EN FUNCIONAMIENTO Y MONITOREO) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO",* en la que se estableció como fecha de inicio de la ejecución del contrato el 20/03/2026, teniendo en cuenta que ésta se encontraba determinada en la plataforma SECOP II.

- De manera diaria se reciben los informes de las actividades realizadas por el operario, los cuales anexo al presente informe de supervisión.

- Mediante correo electrónico de fecha 17/04/2026 se allega informe relacionado con el mantenimiento de la Planta de Tratamiento.

- Mediante comunicación oficial electrónica GS-2026-002687-ESCER, de fecha 03/04/2026 se solicitó PAC por $ 37.541.379 pesos.

- Mediante correo electrónico se recibieron 16 informes de actividades por parte del operario de la planta.

- Mediante correo electrónico servicioalcliente@profesionalesambientales.com de fecha 07/05/2026, se recibe la factura nro. PAC1860 de fecha 07/05/2026

- Certificación y planilla de parafiscales recibida mediante correo electrónico servicioalcliente@profesionalesambientales.com, de fecha 07/05/2026.

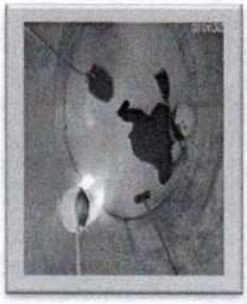
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Se anexan los parafiscales remitidos mediante correo electrónico de fecha 20/04/2026 por parte de la entidad.

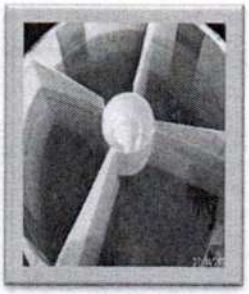
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	(SI)	Certificado de aportes parafiscales de fecha 04/05/2026 y seguridad social planilla integrada autoliquidación aportes y comprobante de pago No. 75081605 de fecha 13/04/2026.

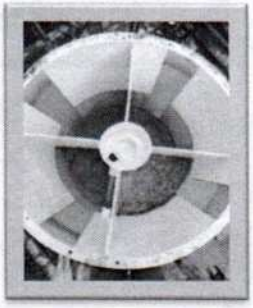
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA PTAP - ELEMENTOS Y EQUIPOS QUE LA COMPONEN	CUMPLE	DESCRICIÓN DE ACTIVIDAD	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
1.1	Lavado, limpieza y desinfección de los tanques en concreto de almacenamiento y distribución de agua potable, ubicado en la bocatoma y la escuela, utilizando productos químicos desinfectantes y desincrustantes de acuerdo a la necesidad del mantenimiento del tanque, para matar todo microorganismo patógeno. con capacidad de almacenamiento de 30, 40, 45, 100 m3 (Cumpliendo con la Norma Técnica Colombiana 4576 y Decreto número 1575 del 09 de mayo de 2007).	SI		
	· 01 tanque de floculación con sistema de paneles tipo colmena con capacidad de 45.000 Lt.	SI	Se efectuó el lavado, limpieza y desinfección de 01 tanque de floculación en concreto, con paneles tipo colmena y capacidad de 45.000 litros, mediante el uso de productos químicos para la eliminación de microorganismos patógenos.	
	· 01 tanque de reserva de agua potabilizada con capacidad de 40.000 Lt.	SI	Se realiza el mantenimiento de un (01) tanque de reserva de agua potabilizada, con capacidad de 40.000 litros, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de operación, conservación y calidad del agua almacenada.	
	· 02 tanques de almacenamiento de agua potabilizada con capacidad de 30.000 Lt.	SI	Se efectúa el mantenimiento de dos (02) tanques de almacenamiento de agua potabilizada, cada uno con capacidad de 30.000 litros, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de operación, conservación y calidad del agua almacenada.	

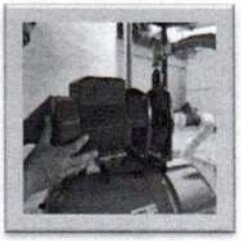
· 01 tanque principal de almacenamiento de agua de 100.000 Lt	SI	Se realiza el lavado y limpieza del tanque principal de la bocatoma, el cual cuenta con una capacidad de almacenamiento de 100.000 litros, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene y correcto funcionamiento del sistema	
· 01 tanque de filtración de circuito cerrado con 04 celdas, cada una con capacidad de 600 Litros		Se realiza el lavado de un tanque de filtración de circuito cerrado conformado por cuatro (04) celdas, cada una con capacidad de 600 litros, con el fin de asegurar condiciones óptimas de higiene, conservación y calidad del sistema, garantizando su adecuado funcionamiento y la eficiencia en el proceso de filtración.	
· 03 desarenadores de 1 metro de profundidad con sistema de esclusas	SI	Se realizan actividades de lavado y limpieza de tres tanques desarenadores ubicados en la bocatoma, los cuales cuentan con una profundidad aproximada de un metro. Estas labores se ejecutan con el fin de remover sedimentos acumulados y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de captación y pretratamiento del agua	

	Este ítem consiste en el mantenimiento preventivo mediante el lavado, limpieza y desinfección de los tanques con hipoclorito de sodio con una concentración del 5%, para garantizar las condiciones sanitarias para el personal al momento de consumir el agua. Pero además con el fin de reducir el número total de microorganismos vivos y la destrucción de los patógenos y alterantes. El cual se realiza iniciando con el desagüe de los tanques, garantizando un nivel de agua entre 10 y 20 cm de altura, y con ello se revuelven los sedimentos del piso y paredes y se sacan en baldes o por el desagüe del tanque. Después se procede al lavado de paredes, utilizando en lo posible una Hidro lavadora para mejor presión del agua, aplicando detergentes y desincrustantes, disolviendo estos productos en agua. El personal deberá portar los elementos de dotación personal para protección de acuerdo la labor a desarrollar, con el fin de evitar accidentes de trabajo y aumentar su seguridad o salud en el trabajo. Lo anterior en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional y las normas que se relacionan a continuación: Resolución 957 del 23 de septiembre de 2005, por la cual se reglamentó del instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo. Ley 1562 del 11 de julio de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Decreto número 1072 del 26 mayo 2015 del ministerio del trabajo, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo. Es de anotar que el personal deberá poner en práctica todas las normas arriba relacionadas en cada una de las actividades que se lleven a cabo en la ejecución del contrato. Esta actividad se debe programar con el supervisor del contrato por las contingencias de suministro de agua que debe tener la Escuela y debe ser realizado con frecuencia trimestral, de acuerdo al Decreto número 1575 del 09 de mayo de 2007 del Ministerio de la Protección Social, donde se establece que los tanques de almacenamiento de agua para el consumo humano deben mantenerse en condiciones sanitarias adecuadas. Por otra parte, se debe impermeabilizar las caras interiores de los tanques y pintar la parte exterior de los mismos. Actividad a realizar: tres lavados por tanque durante el plazo de ejecución			

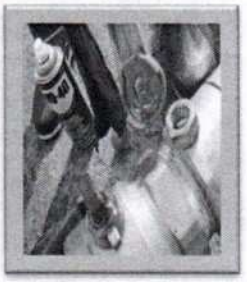
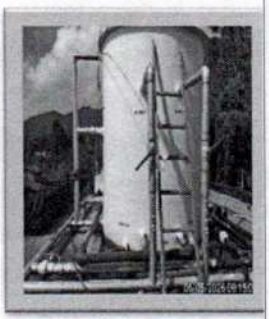
1.2	Mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de llenado de tanque y en su respectiva instalación de bomba de llenado del tanque de 100.000 ml. Mantenimiento correctivo de bomba electromecánica o dosificadora de químicos en solución. Marca HANNA referencia Blackstone BL 1.5-X, diafragma de PTF., Máxima Salida: 1.5 lts/hora, Presión Normal: 0.4 galones/hora, Cuerpo de bomba reforzada con fibra de polipropileno, cabezal en PVDF, diafragma en PTF, Juntas tóricas de FPM/FKM; AutoCebante, Altura Max: 1.5m (5 pies); Fuente de alimentación 110/115 VAC, 50/60Hz. Consumo máximo de energía, Aproximadamente 200 W; Medio Ambiente 0 a 50°C (32 a 122°F); Dimensiones 194 x 165 x 121 mm (7.6 x 6.5 x 4.8"); Peso Aprox. 3 kg (6.6 lb.)	SI	Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas de llenado del tanque de 100.000 litros, correspondientes a las válvulas de alimentación de 3", efectuando su revisión, limpieza y ajuste, así como la instalación de una válvula adicional solicitada, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de llenado y el adecuado abastecimiento del tanque	
1.3	Mantenimiento y mejoramiento de la bocatoma, consistente de limpieza y cambio de rejilla de 60 x 60 cm con barras de acero tratado. Actividad a realizar: Una vez durante la ejecución del contrato	SI	El mantenimiento y mejoramiento de la bocatoma comprende la intervención de los tres desarenadores, el tanque de filtración de 600 litros y el tanque de almacenamiento de 40.000 litros, incluyendo labores de limpieza general de los sistemas, así como la reposición de la rejilla de 60 x 60 cm fabricada con barras de acero tratado, la cual se encuentra pendiente y en proceso de elaboración. Pendiente cambio de rejilla, en proceso de elaboración.	

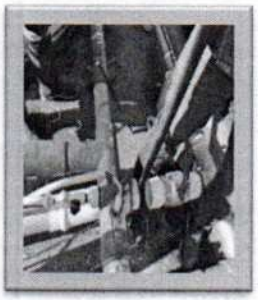
1.4	Mantenimiento preventivo y correctivo del filtro primario en fibra de vidrio compuesto de arena sílice, antracita, cuarzo y grava ubicado en la escuela. El mantenimiento preventivo del filtro primario consiste en el cambio definitivo de tuberías y las 04 bridas del filtro según la especificación del fabricante, con capacidad de 2400 lt y 04 celdas (600 Lt para cada celda del filtro). El mantenimiento preventivo del filtro primario en el lavado, limpieza y desinfección del filtro, así como en el cambio de los lechos filtrantes de arena sílice, antracita, cuarzo y grava. Como también la reposición de sus accesorios internos y externos. Arena sílice: Es utilizada como lecho filtrante para depuración y potabilización de las aguas (para la retención de los flósculos de tamaños muy pequeños que no son separados por decantación). Tamaño de 0,45 mm. Antracita: Se utiliza como un medio filtrante en el tratamiento del agua potable, para clarificación de la misma. Cuarzo: La Arena de Cuarzosa se utiliza en la filtración de agua potable, el procesamiento de aguas residuales y la producción de agua de pozos. La Arena cuarzosa natural tiene una forma subangular a la redondeada, lo que los convierte en un medio de filtración ideal para poder capturar los sólidos suspendidos en el agua. Grava: El lecho filtrante de graba, es un excelente medio de filtración para clarificación del agua en uso potable o industrial, cuando es usada en combinación con arenas filtrantes. Debido a la forma especial de sus granos permite que el material que se encuentra en suspensión sea retenido en la profundidad del lecho filtrante. En comparación con un filtro de arena, este medio filtrante permite un desempeño en el filtro de mayor flujo, menos caída de presión y un mejor y rápido retro lavado. Lavado, Limpieza y Desinfección del Filtro: Este mantenimiento preventivo consiste en el lavado, la limpieza y la desinfección del filtro internamente, de los colectores y distribuidores internos del citado filtro, incluye la reposición de estos. La limpieza y desinfección se llevará a cabo utilizando productos químicos desinfectantes y desincrustantes de acuerdo a la necesidad del mantenimiento del tanque, para matar todo microorganismo patógeno. Igualmente se deberá proceder a la revisión del estado actual de las 4 llaves mariposas y de la válvula radial universal de 2" aledaña al filtro que se encuentra empotrada en la tubería de conducción del agua que viene del tanque de almacenamiento de agua, cuando con el mantenimiento no pueda ser reparada. En caso de ocurrir un daño en donde se vean afectadas las	SI	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo del filtro primario, incluyendo el lavado, limpieza y desinfección del sistema. Asimismo, se lleva a cabo el cambio de los lechos filtrantes, compuestos por arena sílice, antracita, cuarzo y grava, junto con la reposición de accesorios internos y externos según las necesidades del equipo. De igual manera, se efectúa el reemplazo de tuberías y de las cuatro (04) bridas del filtro, conforme a las especificaciones del fabricante. El sistema cuenta con una capacidad total de 2400 litros, distribuida en cuatro (04) celdas de 600 litros cada una, garantizando así su adecuado funcionamiento dentro del proceso de tratamiento de agua	

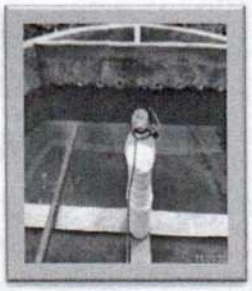
	llaves o válvula, el contratista debe proceder a realizar la reposición inmediata. Se utiliza una mezcla de hipoclorito de calcio para limpiar todas las superficies internas del filtro; esto se puede hacer con un cepillo firme o con un chorro de agua a alta presión. La colocación del cepillo posibilita la limpieza del filtro. Tener especial cuidado en la limpieza de las esquinas y de las uniones para que no quede ni la más mínima cantidad del líquido original. Hasta los residuos más mínimos de algunos líquidos le pueden dar mal sabor al agua y las personas se rehusarán a consumirla. Deje abierto la válvula de salida mientras se limpia el tanque y recoja los desperdicios líquidos, para desecharlos en forma segura. Antracita Se deberá utilizar en una cantidad de 250 kg. Cuarzo: Se deberá utilizar en una cantidad de 250 kg. Arena sílice: Se deberá utilizar en una cantidad de 250kg. Grava: Se deberá utilizar en una cantidad de 250 kg, de 1/8 a malla 10. Actividad a realizar: una vez por mes			

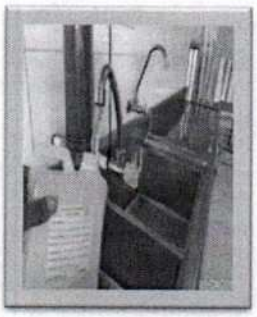
1.5	Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de presión diferencial con Bomba Centrífuga trifásica de 1,4 HP marca PEDROLLO referencia CP210A a 220 voltios, con descarga de 2", tanque de membrana de 20 litros; ubicado en la en la planta de tratamiento, mediante la cual se realiza el abastecimiento de las casas de la parte alta de la escuela; realizando las siguientes actividades: • Desmonte y desarme para su limpieza externa e interna de todos sus componentes. • cambio de sello mecánico. • cambio de rodamientos. • Ajuste de todos sus componentes, armado, montaje del equipo; garantizando su funcionamiento (incluye ajuste de pernos al anclaje y el montaje del equipo que apliquen). • Revisión y ajustes de conexiones de succión y de descarga. • Verificación de cheques. • Pruebas de caudal máximo y medio para evaluar la capacidad de flujo y presión de descarga. • Verificaciones de corriente y potencia. • Realizar pruebas de funcionamiento de cada equipo. Actividad a realizar preventivo y correctivo: Dos veces durante la ejecución del contrato	SI	Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de presión diferencial con bomba centrífuga trifásica de 1,4 HP marca PEDROLLO referencia CP210A a 220 voltios, ubicada en la planta de tratamiento que abastece las casas de la parte alta de la escuela, efectuando el desmonte, limpieza interna y externa, cambio de sello mecánico y rodamientos, ajuste, armado y montaje del equipo, revisión de conexiones de succión y descarga, verificación de válvulas de cheque y realización de pruebas de caudal, presión, corriente y funcionamiento general, garantizando su correcta operación	

1.6	**Mantenimiento preventivo y correctivo sistema hidro Flow** • Mantenimiento preventivo de Tanque hidro Flow marca IHM S.A, Modelo LA500 contiene Presión de Trabajo 150 PSI Presión de Prueba 225 PSI, Máxima Temperatura de Operación 100°C, Capacidad 500 Lts, Membrana BUTYL REEMPLAZABLE, ubicado al lado de los tanques de distribución del agua potable en el punto de servicio; realizando las siguientes actividades: • Cierre de llaves y desocupación del tanque. • Revisión y ajustes de cheques al sistema de bombeo. • Revisión y ajustes de presostatos al sistema de bombeo. • Calibración de presión de aire dentro del tanque y de arranque. • Revisión del estado físico y pruebas generales de funcionamiento del equipo (lámina en acero de alta resistencia, recubierto internamente en pintura epoxica, con sellamiento y hermeticidad absolutos). • Revisión de conexiones y fugas de entrada y salida al sistema de bombeo. • Mantenimiento correctivo del Tablero de control ubicado en el equipo hidro Flow, se deben realizar el cambio del componente por uno con la misma especificación técnica Actividad a realizar preventiva: Dos veces durante la ejecución del contrato	SI	Se ejecutan actividades de cierre de válvulas y desocupación del tanque, revisión y ajuste de válvulas de retención (cheques), verificación del sistema de presostatos y del sistema de bombeo, calibración de la presión de aire en el tanque, inspección del estado físico general del equipo y realización de pruebas de funcionamiento. Asimismo, se revisan las conexiones y se verifica la ausencia de fugas en las líneas de entrada y salida del sistema.	
1.7	Mantenimiento preventivo y correctivo del tanque (40m3) floculador-sedimentador y de filtración compuesto de arena sílice, antracita, grava y cuarzo, lavado, limpieza y desinfección del filtro internamente de los colectores y distribuidores internos del citado filtro, incluye la reposición de estos. Actividad a realizar: cuatro lavados por tanque durante el plazo de ejecución		Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo del tanque de 40 m^3, correspondiente al sistema floculador-sedimentador y de filtración, compuesto por lechos de arena sílice, antracita, grava y cuarzo. Las actividades ejecutadas incluyeron el lavado, limpieza y desinfección interna del filtro, así como de los colectores y distribuidores internos del mismo. Adicionalmente, se efectuó la reposición de los elementos que presentaban desgaste o deterioro, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de filtración.	

1.8	Mantenimiento preventivo y correctivo de los 03 desarenadores que tiene la PTAP, consistente en mantenimiento a los tubos de desagüe de 6" PVC con tapón roscado, lavado y limpieza de los mismos. Actividad a realizar: cuatro limpiezas durante el plazo de ejecución	SI	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los tres (03) desarenadores de la PTAP, consistente en el mantenimiento de los tubos de desagüe de 6" en PVC con tapón roscado, así como el lavado y limpieza de los mismos, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y la eficiencia en el proceso de tratamiento de agua.	
1.9	Mantenimiento correctivo o en su defecto cambio del equipo dosificador de cloro. Actividad a realizar: una vez durante el plazo de ejecución	SI	Se realiza el suministro e instalación de un dosificador de cloro, destinado a garantizar la adecuada desinfección del agua en el sistema de abastecimiento. Esta actividad se ejecuta conforme a las condiciones técnicas requeridas, asegurando la correcta dosificación del desinfectante para el cumplimiento de los estándares de calidad del agua potable	
1.10	Mantenimiento correctivo o en su defecto cambio de las válvulas de paso de 3" ubicadas en todo el equipamiento de la planta. Actividad a realizar: una vez durante el plazo de ejecución	SI	Se ejecuta el mantenimiento correctivo de las válvulas de paso de 3" ubicadas en el equipamiento de la planta, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, prevenir fugas y asegurar la correcta operación del sistema hidráulico	
1.11	Mantenimiento preventivo y/o correctivo del tanque de dosifica del proceso de floculación, toda vez que se encuentra fuera de operación debido al deterioro de varias válvulas de control. Las tuberías de conducción de agua presentan cristalización por el tiempo y las condiciones climáticas. Los registros y válvulas de las redes de conducción de agua presentan óxido y con palancas rotas. En este mantenimiento se sugiere el cambio de las tuberías, la reposición de válvulas con el fin de retornar la PTAP a operación. Actividad a realizar: una vez durante el plazo de ejecución		Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo del tanque de retro lavado del proceso de floculación, el cual se encontraba fuera de operación debido al deterioro de varias válvulas de control. Asimismo, se intervinieron las tuberías de conducción de agua, que presentaban cristalización causada por el tiempo de uso y las condiciones climáticas. De igual manera, se efectuó el reemplazo de los registros y válvulas de las redes de conducción de agua, los cuales presentaban corrosión y palancas en mal estado o fracturadas.	

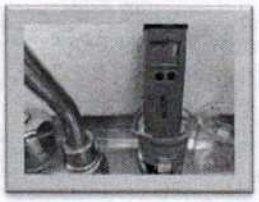
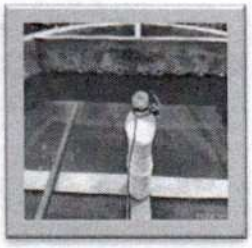
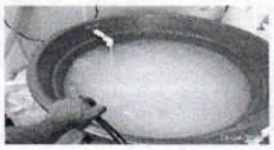
1.12	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de las válvulas de escape de presión (06 válvulas) del sistema de PTAP, ubicadas en diversos puntos de la Escuelas así: 01 en la guardia 01 en el sector de casas fiscales I 01 en el sector talleres 01 por carreteables 01 en el Polvorín 01 en el polígono Actividad a realizar: una vez durante el plazo de ejecución	SI	Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de seis (06) válvulas de escape de presión del sistema de PTAP, ubicadas en diferentes puntos de las escuelas. Las actividades incluyeron la inspección general, limpieza, ajuste, reparación y/o reemplazo de componentes deteriorados, garantizando su adecuado funcionamiento y la correcta liberación de presión dentro del sistema.	
1.13	Instalación y puesta en funcionamiento de 02 Macromedidores (incluye accesorios y mano de obra), los micromedidores suministrados por la Escuela de Policía Carlos Eugenio Retrepo. WATER METER TYPE: LXLC-80E (Class B) QTY: 1 PCS N.W: 15.00 KGS G.W: 16 KGS MEAS.:32.5x21.5x25CM	SI	Se ejecuta la instalación y puesta en funcionamiento de dos (02) macromedidores, incluyendo los accesorios necesarios y la mano de obra requerida para su correcta integración al sistema de medición.	
1.14	Fuga presentada en la línea de descarga, solicitada por la Entidad Ambiental	SI	Se realiza la reparación de la fuga presentada en la línea de descarga del tanque de 40.000 litros, con el fin de restablecer su correcta operación, evitar pérdidas de agua y garantizar la continuidad del sistema de almacenamiento y distribución	
2				
2,1	**"RECURSO HUMANO PARA LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRATAMIENTO (PTAP TANQUES Y BOCATOMA)** Nota: Para los costos a estimar de la prestación del servicio del personal requerido para la operación, seguimiento y funcionamiento de los sistemas de tratamiento existentes en el punto de prestación de servicio, se debe tener en cuenta los costos ocasionados por seguridad social y prestaciones sociales, elementos de protección personal propios de las actividades de operación y funcionamiento de los sistemas de tratamiento y de mitigación de riesgo por virus, costos logísticos y viáticos, demás que la empresa considere necesarios y pertinentes". • Técnico Profesional en Mantenimiento y		La empresa cumple afiliando al personal a Seguridad social, enviando hoja de vida e informando novedades que hasta el momento no se han presentado.	

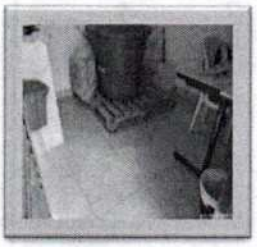
	Tratamiento de agua potable • Técnico Profesional en potabilización de agua. Mínimo de un (01) año de experiencia, el cual será avalado mediante la fecha del diploma o acta grado. 1 SERVICIO MENSUAL Treinta (30) días al mes– las horas diarias de acuerdo a la Ley; durante el tiempo de ejecución del contrato. Operacionalización de la PTAP de acuerdo a las instrucciones y lineamientos emitidas por la empresa. Nota 1: El contratista deberá afiliar al personal al sistema de seguridad social integral del régimen contributivo por parte de la empresa una vez se adjudique el contrato. Nota 2: El contratista debe presentar las hojas de vida de los operarios al supervisor del contrato dentro de los tres días siguientes de la aceptación de oferta para ser aprobadas para el inicio de la aceptación de oferta, por otra parte, serán sometidos a estudio de seguridad, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nuevas hojas de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato. Nota 3: Si el contratista desea cambiar el personal presentado durante la ejecución del contrato deberá ser autorizado por el supervisor del mismo, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN).			
2.2	Abastecimiento y Dosificación de cal hidratada para nivelación del PH del agua. Actividad y cantidad a realizar: permanente y dosificación de acuerdo a la necesidad		Se realiza preparación, abastecimiento y dosificación de cal cuando se requiere	
2.3	Abastecimiento y Dosificación de sulfato de aluminio como floculante del tratamiento que conlleva a eliminar las impurezas microscópicas que no se alcanzan a remover en las fases de tratamiento anteriores Actividad y cantidad a realizar: permanente y dosificación de acuerdo a la necesidad	SI	Se realiza la preparación, abastecimiento y dosificación del sulfato de aluminio en presentación granular, mediante un proceso de disolución por contacto, asegurando su correcta incorporación al sistema de tratamiento	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ANEXO	CUMPLE	DESCRICIÓN DE ACTIVIDAD	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
2.4	Abastecimiento y aplicación de cloro granulado en concentración del 70%, para el proceso de desinfección de las aguas tratadas y potabilizadas para consumo humano. El suministro debe prever el abastecimiento para el plazo de ejecución del contrato, de lo cual las cantidades definitivas están sujetas del análisis de trazabilidad de agua y seguimiento de registros de pH y cloro; por lo que en la ejecución se determinaran la cantidad definitiva a abastecer. Actividad y cantidad a realizar: permanente y aplicación acuerdo a la necesidad	SI	Se realiza la preparación de la solución de hipoclorito, asegurando las concentraciones adecuadas para su aplicación dentro del sistema de tratamiento de agua. Posteriormente, se efectúa su dosificación de manera controlada, garantizando la correcta desinfección del recurso hídrico.	
2.5	**Muestra:** Toma de muestras por parte del operario para monitorear los parámetros fisicoquímicos básicos para agua potable a través del kit de dotación Kit de prueba multiparámetros de calidad del agua. (Potencial oxidación reducción – Temperatura – PH -Cloro residual libre - Cloro combinado – Alcalinidad – Dureza - Turbiedad) Toma de muestra: Dos veces al día, registrado los resultados en una bitácora que deberá reposar en el cuarto de control de la planta.	SI	El operario de la empresa realiza la toma diaria de muestras en distintos puntos de la red de agua potable, con el fin de monitorear los parámetros fisicoquímicos básicos mediante el uso del kit de prueba multiparámetros para calidad de agua. Esta actividad se ejecuta dos veces al día, siguiendo los procedimientos establecidos	
2.6	Elaboración del manual de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento por parte de profesionales especializados, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución 2115 del 22 de junio de 2007 y el Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007.		Se realizará en el transcurso del contrato	

1	**Capacidad operativa** El oferente deberá certificar por escrito en la oferta que dotará a su personal de los elementos óptimos necesarios para la prestación adecuada del servicio de Mantenimiento de la PTAP (incluye insumos, repuestos, puesta en funcionamiento y monitoreo) para la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, así mismo, que cuenta con el talento humano, infraestructura, logística y medios tecnológicos para la ejecución del contrato. El oferente deberá garantizar que el personal que realiza las actividades de mantenimiento, cuente con las competencias que garanticen el óptimo desempeño de la empresa y de su personal, además el conocimiento de los equipos técnicos y sistemas de calidad y cumplimiento de la normatividad y uso adecuado de los elementos de protección personal. Garantizar que el personal que prestará el servicio de qué trata el objeto de la presente contratación, será contratado directamente por el oferente seleccionado de acuerdo con la propuesta, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con el contratante. Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por las autoridades competentes. Garantizar a las acciones tendientes del servicio el mantenimiento y la operación en la PTAP y con ello la potabilización que se espera, generando así lineamientos permanentes para la ejecución por parte del operario.		La empresa dota al personal operador de la planta con todos los elementos necesarios, incluyendo dotación, insumos y herramientas requeridas para el buen desempeño de su labor	 
2	El Oferente deberá contar con personal idóneo y capacitado para el respectivo manejo y funcionamiento de cada sistema de tratamiento que aplique. Para esto, El operario (Técnico Profesional en Mantenimiento y Tratamiento de agua potable o Técnico Profesional en potabilización de agua.) Debe realizar como mínimo las siguientes actividades: ü Realizar la operación diaria de la Planta.		El operador realiza la operación de la planta	
	ü Preparar los químicos según las necesidades de la Planta bajo la supervisión de la empresa.		El operador prepara y dosifica los productos químicos	

ü Toma de muestras diarias para caracterización de las mismas para monitorear los parámetros fisicoquímicos básicos para agua potable a tras del kit de dotación Kit de prueba multiparámetros de calidad del agua. (Potencial oxidación reducción – Temperatura – PH -Cloro residual libre - Cloro combinado – Alcalinidad – Dureza – Turbiedad). Dos veces al día, registrado los resultados en una bitácora que deberá reposar en el cuarto de control e insumos de la planta.	SI	El operario de la empresa realiza la toma diaria de muestras en distintos puntos de la red de agua potable, con el fin de monitorear los parámetros fisicoquímicos básicos mediante el uso del kit de prueba multiparámetros para calidad de agua. Esta actividad se ejecuta dos veces al día, siguiendo los procedimientos establecidos	
ü Realizar purga de lodos de los tanques.	SI	Se realiza la purga de lodos acumulados en el tanque floculador, con el fin de retirar los sólidos sedimentados durante el proceso de tratamiento y evitar afectaciones en la eficiencia del sistema. Esta actividad permite mantener condiciones adecuadas de operación y favorecer el correcto funcionamiento de los procesos de coagulación, floculación y sedimentación.	
ü Deberá realizar las visitas día de por medio a la bocatoma, con el fin de verificar la captación de agua, que se encuentre bien los niveles en los tanques, de ser necesario el lavado de tanques y desarenadores, etc.	SI	Se realiza la inspección de la bocatoma de manera Intermediaria para verificar las condiciones de captación de agua y los niveles en los tanques de almacenamiento. Cuando es necesario, se efectúa el lavado de tanques y desarenadores para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema. Esta actividad permite asegurar la continuidad del proceso de captación y mantener condiciones óptimas en la calidad del agua	
ü Cloración del agua potable para inyectarla en la red principal de distribución bajo la supervisión de la empresa.	SI	Se realiza la preparación de la solución de hipoclorito, asegurando las concentraciones adecuadas para su aplicación dentro del sistema de tratamiento de agua. Posteriormente, se efectúa su dosificación de manera controlada, garantizando la correcta desinfección del recurso hídrico	

ü Tomar la muestra diaria del agua y medir el PH y el cloro residual en diferentes puntos del complejo en la red de agua potable con el equipo denominado método DPD para determinar cloro libre. Igualmente deberá llevar un libro de control donde se deben registrar los resultados arrojados con los patrones de referencia. Esta información deberá ser entregada al supervisor el último día de cada mes. Esta actividad se debe realizar con frecuencia diaria.	SI	Se realiza el monitoreo y control de la calidad del agua mediante la toma diaria de muestras en diferentes puntos del sistema de la red de agua potable, efectuando la medición de pH y cloro residual libre utilizando el método DPD. Así mismo, se lleva un libro de control donde se registran los resultados obtenidos y su comparación con los patrones de referencia establecidos. Esta información es consolidada y entregada al supervisor el último día de cada mes, garantizando el seguimiento continuo de la calidad del agua suministrada.	
ü Preparar y dosificar periódicamente el cloro en el tanque que suministra cloro a la red de agua potable para garantizar la permanencia del suministro de cloro en la red, esta actividad deberá ser desarrollada bajo la orientación de la empresa.	SI	Se realiza la preparación de la solución de hipoclorito, asegurando las concentraciones adecuadas para su aplicación dentro del sistema de tratamiento de agua. Posteriormente, se efectúa su dosificación de manera controlada, garantizando la correcta desinfección del recurso hídrico.	
ü Preparar y dosificar periódicamente el sulfato de aluminio en el tanque que suministra el sulfato de aluminio al tanque de sedimentador, esta actividad deberá ser desarrollada bajo la orientación de la empresa.	SI	Se realiza la preparación, abastecimiento y dosificación del sulfato de aluminio en presentación granular, mediante un proceso de disolución por contacto, asegurando su correcta incorporación al sistema de tratamiento	
ü Agregar las pastillas de cloro granulado al 70% en el tanque de almacenamiento de agua potable.		Se realiza preparación, abastecimiento y dosificación de Hipoclorito de Calcio	
ü En mantenimiento correctivo llevar a cabos la reparación de fugas en los equipos.		Hasta el momento no se ha presentado fuga alguna	
ü En mantenimiento correctivo llevar a cabo el reemplazo de piezas dañadas de tuberías.		Se realiza cambio de tuberías dañadas	
ü Debe llevar a cabo la supervisión directa y continua de todo el sistema de tratamiento, con el objetivo de obtener un funcionamiento óptimo en las unidades hidráulicas que componen los procesos físicos y biológicos de la PTAP.		Diariamente el operador cumple con esta función	

	ü Cualquier anomalía encontrada que no pueda ser solucionada, deberá comunicarla al supervisor o jefe inmediato, lo más pronto posible.		Se mantiene constante comunicación con el supervisor	
	ü Al final de cada jornada el operario responsable debe dejar la planta perfectamente aseada y ordenada, tal como debe conservarla durante la jornada.	SI	Se realiza el orden y aseo del cuarto de operación, garantizando condiciones adecuadas de limpieza y organización del espacio de trabajo. Esta actividad contribuye al correcto funcionamiento de los equipos, la seguridad operativa y el mantenimiento de un ambiente óptimo para las labores diarias	
	ü Cada operario debe cumplir rigurosamente con el horario que se establezca para la operación de la PTAP.	SI	El operario de la PTAP cumple con el horario estipulado	
	ü Cada operador deberá responder por el aseo y conservación del cuarto de control e insumos de la PTAP.	SI	Se llevó a cabo el orden y aseo del cuarto de operación, asegurando condiciones adecuadas de limpieza y organización del área de trabajo. Esta actividad favorece el correcto funcionamiento de los equipos, refuerza la seguridad operativa y contribuye al mantenimiento de un ambiente óptimo para el desarrollo de las labores diarias.	
3	El equipo de trabajo además de cumplir con su horario habitual de su jornada de trabajo conforme a lo establecido en la Ley 2101 de 2021, deberá estar disponible de manera extraordinaria ante cualquier requerimiento por caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a las actividades y los requerimientos que se presenten.		El equipo de trabajo cumple con su horario	
4	**Herramienta de trabajo:** A fin de lograr el óptimo desarrollo de la puesta en marcha, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento, es necesario que el personal cuente con herramientas básicas para su trabajo, así como el equipo de protección necesario para realizar las funciones en condiciones seguras.		El equipo de trabajo cuenta con las herramientas requeridas	
5	El oferente deberá contar con todos los elementos necesarios para la toma de muestras (neveras, reactivos, recipientes, rótulos, custodia, instructivo, etc.) o a quien delegue, para garantizar el almacenamiento, empaque, embalaje, transporte de muestras, para la entrega del servicio.; y no podrá cobrar ningún valor adicional a lo que se estipule en el contrato.		El equipo de trabajo cuenta con materiales necesarios	

8	El contratista, deberá entregar informe de resultados de las tomas de muestra de las aguas potable, de acuerdo a los parámetros que apliquen según las condiciones establecidas en las condiciones técnicas; análisis de cumplimiento con la normatividad ambiental vigente que aplique; el registro fotográfico de la toma de las respectivas muestras, mapeo de los puntos de muestreo para llevar a cabo la ejecución del contrato.		El equipo de trabajo diariamente informa resultados de muestras	
9	El contratista deberá garantizar la creación de los libros de control y cronología del manejo de las tomas, tanques, boca tomas, zonas de captación y demás, conforme a los criterios establecidos por la Ley 715 de 2001, Decreto 1575 de 2007, Resolución 2115 de 2007 y Resolución 1096 del 2000, en el entendido de los análisis a contratar y el manejo adecuado del agua para el consumo humano de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo.		El equipo de trabajo cuenta con bitacoras	
10	El contratista deberá garantizar que el resultado de muestras de agua potable de conformidad con lo establecido en el Manual de Instrucciones para la toma, preservación y transporte de muestras de agua de consumo humano para análisis de laboratorio expedido por el Instituto Nacional de Salud (artículo 27 del Decreto 1575 de 2007), proceso que realizará la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, por medio, de un tercero sean aceptables, en caso de presentarse algún inconveniente, el Contratista deberá asumir el costo y logística adicionales que éstos representen.		La empresa garantiza el resultado de muestreo diario	
11	El Contratista deberá garantizar que el alcance para el cumplimiento de cada uno de los ítems incluye la mano de obra y todos los materiales e insumos, mano de obra, herramientas, equipos y trasporte requerido para su correcto funcionamiento.		La empresa garantiza el cumplimiento de los ítems respectivos	
12	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		La empresa asume los costos aquí estipulados	
13	El Contratista no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato.		La empresa no cobra valores adicionales	
14	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el contratista y sus operarios dentro de las instalaciones de los puntos de servicio de la escuela, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional.		La empresa acarreará este ítem en caso que se requiera	

15	**Insumos y cantidad a utilizar en la operación de la PTAP.** ØSulfato de aluminio 250 gr/día diario para verterlos en el tanque de floculación. Cal hidratada 250 gr/día (esto depende de la turbiedad con que llegue el agua y el nivel que tenga el tanque) Cloro granulado al 70% para aplicarlo en el tanque de almacenamiento de agua tratada.	SI	Se realiza el suministro de los insumos químicos requeridos para la ejecución de las labores de limpieza y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable, garantizando la disponibilidad de los materiales necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema	
16	El contratista deberá garantizar que los productos tengan las fichas técnicas y hojas de seguridad.		Con el envío de los productos químicos se adjunto las fichas técnicas y hojas de seguridad	
17	El Oferente deberá garantizar, que la maquinaria y equipos con que cuenta sean suficientes para cubrir los servicios o trabajos a realizar, en todos los lugares de prestación del servicio relacionados en el objeto del proceso; así mismo deberá garantizar la disponibilidad de los mismos y su reemplazo por cualquier circunstancia; cuyos gastos de utilización correrán a cargo del Contratista. De esto se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.		La empresa garantiza este ítem	
18	El Contratista deberá informar al supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato, si se llegara a presentar alguna novedad o situación de funcionamiento, con los equipos o componentes de cada unidad de tratamiento (PTAP), con el fin de realizar las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato para subsanar dichas novedades.		Se tiene constante comunicación con el supervisor	
19	El Contratista deberá elaborar un informe final como soporte de las acciones realizadas sobre los procedimientos empleados; de esto, deberá entregar en medio impreso y magnético.		La empresa garantiza este ítem	
20	**Medidas de seguridad:** En la planeación de las actividades el oferente debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad en el trabajo y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista. El oferente debe tener las fichas de seguridad de las sustancias químicas que se estén manejando para la operación de la planta. Cumpliendo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional y las normas que se relacionan a continuación: Resolución 957 del 23 de septiembre de 2005, por la cual se reglamentó del instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo. Ley 1562 del 11 de julio de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Decreto número 1072 del 26 mayo 2015 del ministerio del trabajo, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo. Es de anotar que el personal deberá poner en práctica todas las normas arriba relacionadas en cada una de las actividades que se lleven a cabo en la ejecución del contrato.		La empresa cumple con las medidas de seguridad	

21	**Conservación y limpieza de las zonas de trabajo:** El contratista debe garantizar el completo estado de aseo y limpieza del área (20 mts) que se encuentra adyacente a todos los equipos que componen la PTAP, realizando podas periódicas, utilizando sus recursos técnicos y humanos, para garantizar el cumplimiento de esta función.	SI	Se realiza el orden y aseo del cuarto de operación, garantizando condiciones adecuadas de limpieza y organización del espacio de trabajo. Esta actividad contribuye al correcto funcionamiento de los equipos, la seguridad operativa y el mantenimiento de un ambiente óptimo para las labores diarias	
22	**Señales:** Durante la ejecución del contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe suministrar, instalar y mantener por su cuenta todo tipo de señales, luces y defensas necesarias para la protección de los trabajadores y la seguridad del público, con el fin de prevenir accidentes durante la realización del mantenimiento.		La empresa cumple con la señalización requerida	
23	**Equipo de seguridad**: El oferente debe proveer a sus trabajadores del equipo necesario de seguridad para las diferentes actividades que se desempeñen, utilizando arnés de seguridad con eslinga de vida al momento en que se estén desarrollando actividades en los tanques de igualación, de desinfección, sedimentador, espesador de lodo y reactores.		La empresa cumple con los equipos de seguridad	
24	**Cambios y modificaciones:** Toda modificación de especificación, procedimiento, cantidades o plazos de ejecución deben ser solicitados al ordenador del gasto por parte del supervisor del contrato, por iniciativa propia o por solicitud del contratista con la suficiente antelación con el fin de evitar traumatismos en el cronograma de las actividades y el plazo de ejecución.		La empresa cumple con este ítem	
25	**Continuidad de la operación:** El Oferente garantizara la operación continua de la Planta de tratamiento, es decir, cuando se esté realizando el mantenimiento de un equipo dentro o por fuera de las instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, que demande más de 12 horas el oferente reemplazara en calidad de préstamo un equipo con las mismas especificaciones técnicas sin costo adicional para que la Planta de tratamiento no suspenda su operación mientras regresa el equipo en revisión.		La empresa cumple con este ítem	
26	El contratista, una vez desarmado cada uno de los equipos, deberá realizar el respectivo diagnóstico sin costo adicional, para determinar y conceptuar si realiza el mantenimiento preventivo o correctivo, o es necesario realizar la reposición o cambio del equipo; previa coordinación con el supervisor del contrato, según escenarios de costo-beneficio para la Institución, teniendo como referencia los valores unitarios con IVA incluido, determinados en el análisis de precios del mercado de este proceso, para las acciones que apliquen.		La empresa cumple con este ítem	

27	El Oferente mediante certificación escrita deberá manifestar junto con su oferta, que el tiempo de garantía que ofrece por la calidad de los elementos que serán reemplazados o suministrados, no podrá ser inferior a seis meses; y garantizar que son elementos originales, no re manufacturados. Así como para las actividades de servicios y mano de obra a desarrollar en el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos y sistemas de tratamiento; se garantiza el servicio por un tiempo de seis meses.		La empresa cumple con este ítem	
28	Para los equipos y sistema de tratamiento que sean intervenidos y presenten fallas de funcionamiento o programación; así como en el evento que se presente imperfecciones de fabricación o funcionamiento para los equipos suministrados o reemplazados. El Contratista deberá atender las acciones que correspondan de servicio o reemplazo en término no mayor a 48 horas, sin costo adicional.		La empresa cumple con este ítem	
29	El contratista deberá informar la salida de cualquier equipo y responderá por la tenencia del mismo en caso de pérdida, daño o extravío del elemento deberá ser reemplazado por uno nuevo de las mismas características técnicas o mejores sin costo adicional a la institución.		La empresa cumple con este ítem	
30	El Contratista deberá coordinar con el supervisor del Contrato, para cada lugar de prestación de servicio, la relación de los equipos a los cuales se brindara el servicio de mantenimiento objeto del proceso, en especial para los puntos de servicio donde no se atenderá la totalidad de los equipos de la misma característica; esto se encuentra descrito en los ítems para cada unidad de tratamiento (PTAP), en referencia a la "cantidad existen en la PTAP" y al "numero de mantenimientos / servicios requeridos / cantidad".		La empresa cumple con este ítem	
31	El Contratista deberá informar al supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato, si se llegara a presentar alguna novedad o situación de funcionamiento, con los demás equipos o componentes de cada unidad de tratamiento (PTAP), que no se encuentran relacionados para ser atendidos en el objeto del proceso. Así como no realizara ninguna acción sobre estos equipos, sin previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, con el fin de evitar afectar la garantía del fabricante o servicios anteriores.		La empresa cumple con este ítem	
32	El Contratista garantizará el correcto funcionamiento y realizará seguimiento a los equipos y componentes intervenidos de las unidades de tratamiento (PTAP); así como garantizará la correcta puesta en funcionamiento de todo el sistema de tratamiento, una vez realizadas las actividades establecidas en el objeto del proceso. De esto, se deberá realizar la respectiva entrega al supervisor del contrato y/o al apoyo de la supervisión designada para cada		La empresa cumple con este ítem	

	punto de prestación del servicio, para emitir el respectivo recibido a satisfacción.			
33	El Contratista deberá elaborar un informe final como soporte de las acciones realizadas sobre los equipos y procedimientos empleados; de esto, deberá entregar en medio impreso.		La empresa cumple con este ítem	
34	Una vez realizadas las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo según aplique para cada unidad de tratamiento, el Contratista deberá brindar a los funcionarios encargados de la operación de la PTAP, una socialización de las acciones realizadas, actualización si se modifica alguna actividad o procedimiento o programación del sistema, uso de los kit de verificación de cloro, Ph, floculante que apliquen, uso y análisis.		La empresa cumple con este ítem	
35	El oferente y futuro contratista deberá hacer presencia para que oriente y le brinde el acompañamiento al operario físicamente en los frentes de trabajo, el cual deberá coordinar el trabajo de este operador. En caso de requerirse la presencia del profesional de forma extraordinaria se informará al contratista quien dispondrá de 12 horas hábiles para hacer presencia en el complejo de la escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo.		La empresa cumple con este ítem	

36	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes **CONDICIONES AMBIENTALES**: • Realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (grasas, pinturas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente presentando al momento de la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias de funcionamiento ante la autoridad ambiental competente (Gestor de Residuos Peligrosos: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente). • Formulará e implementará planes de gestión integral de residuos peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe a la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, cuando sea requerido. • Garantizará que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. - Contar con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado cumpliendo Resolución 1310 del 11 de marzo del 2009 normatividad ambiental nacional vigente, para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. • Contar con los permisos, licencias, o registros a que estén obligados de acuerdo a la legislación ambiental vigente o que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, además cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en transcurso de la actividad del proceso contractual o al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del contratista y no responsabilidad de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. • No poner en riesgo la calidad del producto a adquirir: el contratista deberá garantizar que los materiales para la elaboración de empaques y		La empresa cumple con este ítem	

	embalajes estén constituidos con un porcentaje de materiales reciclables o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas). - La firma del contratista no deberá aparecer en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), verificar web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext • Los informes que se presenten durante la ejecución del contrato se presentarán en forma digital, de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política de cero papeles". • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impacto ambientales generados en sus actividades, todos los programas documentados en el mencionado plan deben contener: alcance, responsabilidades, descripción de actividades, cronograma e indicadores que serán de control de la empresa contratista.			

37	El oferente y futuro contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Artículo 2.2.4.6.1. Obligación de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es obligatorio para todos los empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo cualquier modalidad, así como para los trabajadores dependientes, contratistas, subcontratistas y trabajadores independientes que tengan personal a su cargo. Su implementación debe realizarse de manera progresiva, conforme a la normatividad vigente, con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el lugar de trabajo, prevenir accidentes y enfermedades laborales, y promover una cultura de prevención en las organizaciones. Cumplir con la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, Resolución 02232 del 01 de agosto 2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.		La empresa cumple con este ítem	
38	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%.		La empresa cumple con este ítem	

39	El oferente presentará certificación en la que se comprometa al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de virus, pandemias y epidemias, establecidos por el gobierno nacional o las autoridades territoriales.		La empresa cumple con este ítem	

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han generado novedades con la ejecución del contrato.

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (51) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (259) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo", pagará al contratista en pagos parciales del valor ejecutado prestado conforme al valor de cada factura de los servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo". Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" y la escuela de policía Miguel Antonio Caicedo Mena, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo", por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" ubicada en la vereda el morrón Calle 81 sur 66-180 (La estrella – Antioquia) , los siguientes documentos:

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán

a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

□ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

□ Contratista o proveedor (emisor).

□ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

□ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

□ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

□ Si es en el asunto:

□ #$ 16-01-03-D11; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
□ código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

□ Si es en la nota final:
□ #$16-01-03-D11; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co#$
□ Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta, siempre y cuando corresponda a la empresa adjudicada.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA SIGUIENTE CUENTA.
NOMBRE BENEFICIARIO: PROFESIONALES AMBIENTALES DE C OLOMBIA SAS
NIT. 900.393.756-1
CUENTA No. 007380866066
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 126.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ -	0,00%
Valor total facturado	$ -	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 35.368.966,00	28,07%
Valor pagado	$ -	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 90.631.034,00	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	$ 35.368.966,00	08/11/2026	$ 35.368.966,00	PAC1860	$0,00	$0,00	N/A

4.2 Entrada de Bienes: ***No aplica (es un contrato de prestación de servicios))***

4 RECOMENDACIONES

Continuar con el procedimiento para que se cumpla con el pago, una vez la empresa emita la respectiva factura.

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **NATALIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**
Supervisor contrato Nro 50-7-10009-26
Correo electrónico: natalia.gonzalez1028@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3135721326

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A870CC9FA0074F99

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIA TORO BOHORQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39696026 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 96646-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PCL XL Error
Subsystem: KERNEL
Error: IllegalAttributeValue
Operator: EndPage
Position: 50295

Profesionales Ambientales de Colombia

Bogotá D.C, Mayo 4 de 2026

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES

El Suscrito CLAUDIA MARCELA GONZALEZ ARBOLEDA Representante Legal y JULIA TORO BOHORQUEZ revisora fiscal, certifican que la sociedad PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT.900.393.756, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos Profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, y nos encontramos exonerados para los pagos de aportes parafiscales a favor Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), esto según lo estipulado en el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ ARBOLEDA
Cédula de Ciudadanía No. 52.438.811
Representante Legal
PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA
NIT. 900.393.756-1

JULIA TORO BOHORQUEZ
Tarjeta Profesional TP. 96646 -T
Revisora Fiscal
PROFESIONALES AMBIENTALES
NIT. 900.393.756-1

Calle 22 G No. 98 A 35 • 57 (1) 540 65 60 – 540 67 27 • Movil 313 534 09 89
WWW.PROFESIONALESAMBIENTALES.COM
¡La tierra es nuestra única casa, Cuidemosla!

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900393756-1	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS AMBIPROF	CALLE 22G No.98A-35	6014807862	servicioalcliente@profesionalesambientales.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		75081605	13/04/2026	16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$35,161,765	$9.820.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	280.400	0		0		0	0	0	0	280.400	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	140.200	0		0		0	0	0	0	140.200	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	490.100	0		0		0	0	0	0	490.100	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	146.100	0		0		0	0	0	0	146.100	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	210.300	0		0		0	0	0	0	210.300	3
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.144.600	0	0	0	0	0	0		1.144.600	4
230301	Porvenir	800224808-8	1.961.400	0	0	0	0	0	0		1.961.400	7
231001	Colfondos	800227940-6	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.240.400	0	0	40.000	40.000	0	0		2.320.400	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	1.299.300				1.299.300	0	0	1.299.300			12.993	1.299.300	16

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	986.700	0	0	986.700	10
CCF50	Comfenalco	890700148-4	420.600	0	0	420.600	6

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900393756-1	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS AMBIPROF	CALLE 22G No.98A-35	6014807862	servicioalcliente@profesionalesambientales.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		75081605	13/04/2026	16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$35,161,765	$9.820.500	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.407.300	1.407.300
Pensión	4	5.706.600	5.706.600
Riesgos Laborales	1	1.299.300	1.299.300
CCF	2	1.407.300	1.407.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	9.820.500	9.820.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900393756-1	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS AMBIPROF		CALLE 22G No.98A-35	6014807862	servicioalcliente@profesionalesambientales.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		75081605	13/04/2026	16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$35,161,765	$9.820.500	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Días de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC 1000725509	RINCON SANGUINO LAURA VALENTINA	1	0			S																	25-14	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	EPS008	2.500.000	30	100.000	14-23	2.500.000	30	1	13.100	CCF24	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0
CC 1001111621	GOMEZ VASQUEZ ELIANA ALEJANDRA	1	0			S																	230201	1.900.000	30	304.000	0	0	0	0	EPS017	1.900.000	30	76.000	14-23	1.900.000	30	1	10.000	CCF24	1.900.000	30	76.000	0	0	0	0	0
CC 1006700868	PIÑEROS GORDILLO EDWIN	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1007293184	GUTIERREZ OLMOS YECID FABIAN	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1012441067	CUPITRA SANCHEZ CARLOS STEVENS	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1014231040	NAVIA DAVILA MARIA ANGELICA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1028401478	BUITRAGO ARBOLEDA JOHAN ALBEIRO	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF50	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1106897747	MUÑOZ ROA MAYKOL IVAN	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF50	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1111192465	ORDOÑEZ VARGAS JOHAN DAVID	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF50	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1111196986	PATIÑO RESTREPO EDWIN FERNANDO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF50	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1233506100	FARIAS URBANO CAMILO ANDRES	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 14271274	PEÑALOZA AMAYA MIGUEL ANGEL	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF50	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 14320865	VALDERRAMA ORTIZ WILLIAM ALFONSO	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF50	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 52438811	GONZALEZ ARBOLEDA CLAUDIA MARCELA	1	0			S																	25-14	8.000.000	30	1.280.000	0	0	40.000	40.000	EPS008	8.000.000	30	320.000	14-23	8.000.000	30	1	41.800	CCF24	8.000.000	30	320.000	0	0	0	0	0
CC 75077532	AGUIRRE MARIN FRANCISCO JAVIER	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 80792742	JIMENEZ PARRA JERSSON RICARDO	1	0			S																	231001	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166053312

(415)7707212489984(8020) 000014116605331 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 3 7 5 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AMBIPROF SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 G 98 A 29

42. Correo electrónico facturacion@profesionalesambientales.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 2 7 9 2 6 8	6 0 1 4 8 0 7 8 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 4	2 0 1 0 1 1 1 1	2 0 1 1	2 0 2 5 0 2 0 1	3 3 1 2	8 1 2 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-03-05 / 05:23:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ ARBOLEDA CLAUDIA MARCELA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166053312

(415)7707212489984(8020) 000014116605331 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 3 7 5 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		0 0 9
73. Fecha	2 0 1 0 1 1 0 2	2 0 1 6 0 1 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 1 0 8	2 0 1 6 0 1 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 0 4 2 1 9 2	0 0 0 2 0 4 2 1 9 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 1 1 0 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166053312

(415)7707212489984(8020) 000014116605331 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 3 7 5 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 2 4 3 8 8 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	ARBOLEDA	CLAUDIA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166053312

(415)7707212489984(8020) 000014116605331 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 3 7 5 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 6 9 6 0 2 6		7 6 7 9 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TORO	BOHORQUEZ	JULIA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166053312

(415)7707212489984(8020) 000014116605331 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 3 7 5 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Captación, tratamiento y distribución de agua 3 6 0 0	

162. Nombre del establecimiento: PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 22 G 98 A 29

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 2 0 4 2 1 9 7	2 0 1 0 1 1 0 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 6 de 6 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166053312

(415)7707212489984(8020) 000014116605331 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Bogotá 3 2	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 1 1 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PCL XL Error
Subsystem: KERNEL
Error: IllegalAttributeValue
Operator:
Position: EndPage
50295

PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS

¡La Tierra es nuestra única casa, cuidemosla!

NIT: 900393756 - 1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas ß IVA
Resolución DIAN N° 18764094935164
Fecha 27/06/2025 - 27/06/2027
Autorización de Facturación Electrónica del PAC1601 al PAC2000 Actividad Económica 4664 - 4659 - 3312
Tarifa ICA 11.04 x 1000
Email: facturacion@profesionalesambientales.com
Teléfono: 6014807862

Departamento	Fecha		
Antioquia	07	05	2026

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° PAC1860

Nombre/Razón Social:	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	NIT:	800141259 - 7	Fecha de firmado:	07/05/2026 10:33:47
Dirección:	Calle 81 Sur 66 180 Vereda El Morron	Departamento:	Antioquia	Teléfono:	3103306706
Email:	escer.grute@policia.gov.co	Forma de Pago:	Crédito	Medio de pago:	Consiganción bancaria
Vencimiento:	Junio 06 del 2026	Hora emisión:	10:33:46	Moneda:	COP, Peso colombiano
Fecha de pago:	06/06/2026	Total de Lineas:	2		

#	CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	U.M	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	MT0105	1,00	SERVICIO MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN SE REALIZAN LOS SIGUIENTES : LAVADO Y DESINFECCIÓN NUEVE (9) TANQUES ;MANTENIMIENTO BOMBAS LLENADO DE TANQUE MANTENIMIENTO FILTRO PRIMARIO ;MANTENIMIENTO SISTEMA DE PRESIÓN ;MANTENIMIENTO SISTEMA DE HIDROFLOW ;MANTENIMIENTO TANQUE FLOCULADOR SEDIMENTADOR ;MANTENIMIENTO TRES (3) DESARENADORES ;MANTENIMIENTOS EQUIPOS DE DOSIFICACIÓN ;MANTENIMIENTO VÁLVULA DE PASO 3" MANTENIMIENTO TANQUE RETROLAVADO MANTENIMIENTO SEIS (6) VÁLVULAS INSTALACIÓN MACROMED	WSD	IVA	19,00%	$4.162.271,88	$21.906.694,12	$21.906.694,12
2	MT0105	1,00	SERVICIO DE SOPORTE DE MARZO Y ABRIL	WSD	IVA	19,00%	$1.484.873,95	$7.815.126,05	$7.815.126,05

Notas:
#$16-01-03-D11;002-2026-;Natalia.gonzalez1028@correo.policia.gov.co#$

SON: (treinta y cinco millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos cero centavos)
CUFE: ca493b44b912c229dae242ed8df03a8cb7a9b12aeec70a85121c2ecbe3d8124d32a2178f0a41456cbc04db57aa23d558

Subtotal:	$29.721.820,17
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$5.647.145,83
Total:	$35.368.966,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$29.721.820,17	19,00%	$5.647.145,83

Firma Digital: IXcjBdly9i9/nLbcEBpEHQi/yQwFoUEQG8FU/4CRGoPu/9qSS9w2LJkvWZMNfbRt
mBN0YvMtaWwL/DXAQUYS6UbBVFP2P2yhWTD+aAJjFvB9astYsntappWWZ+MNcRKn
tOSWjOvKiazHaC2YH9L5aFfvGmd1xlGH6LGZk6GfkIXbBOifnHCNHCzDOu66Ou6b
dSM6d15K8YXtXRpDypjb4JYjqm2SKVKSKIfacu4oSpGgTa55VYEiLP2IONufLnGi
d6i4LWvN21oAY+ibgsW+rkwMERUD3XBd5x9XHuKdLTPnGIFgxzdGe6o+dzAlaTr7
6jxIgnUYMpjkvBHeSa7JWw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

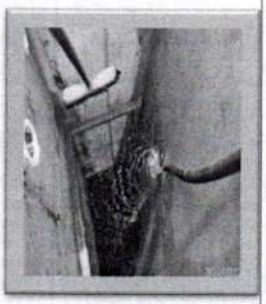
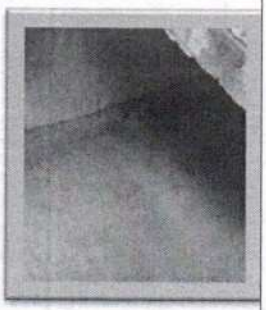
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Ciudad y fecha:	La Estrella Antioquia 11 de mayo de 2026
Unidad:	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: X ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	50-7-10009-26
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	PROFESIONALES AMBIENTALE DE COLOMBIA S.A.S
NIT del contratista:	900.393.756-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (INCLUYE PERSONAL, INSUMOS, REPUESTOS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MONITOREO) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO".*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Ciento Veintiséis Millones de Pesos, ($126.000.000,00), distribuidos así: • $63.000.000,00 para: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la planta de tratamiento de agua potable. • $63.000.000,00 para: Operario planta de tratamiento agua potable. Aprobados por la Jefe financiera ESCER, así: ➢ Certificado de Disponibilidad Presupuestal "CDP" 6325 DEL 11/10/2025. ➢ Registro Presupuestal de Compromiso "RPC" 22825 DEL 10/10/2025.
Plazo de ejecución:	**Plazo de Ejecución:** El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, a partir de la aprobación de la garantía única y acta de inicio previa coordinación con el supervisor del contrato, no

	obstante, hay que tener presente que hay actividades que se realizan durante toda la ejecución del contrato. **Forma de Ejecución:** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en trato sucesivo y se efectuará de acuerdo con lo consignado en las actividades descriptas en las "ESPECIFICACIONES TÉNICAS MÍNIMAS" requeridas del presente estudio previo, dentro del plazo establecido para ello
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio se prestará en las instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, ubicada en la calle 81 sur #66-180 vereda el morrón, Municipio de la Estrella (Antioquia).
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor NATALIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ Jefe Planeación ESCER Supervisor contrato Nro. 50-7-10009-26
Fecha de entrega certificada:	Desde: 20/04/2026 a 11/05/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	El valor facturado por el contratista PROFESIONALES AMBIENTALE DE COLOMBIA S.A.S. Certifica que se realizaron actividades en el mes reportado por un valor de Treinta y cinco millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos ($ 35.368.966,00), de fecha 07/05/2026.
Acta de recepción de bienes	No Aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota debito	Nota crédito	Valor neto
PAC1860	07/05/2026	$ 35.368.966,00	N/A	N/A	$ 35.368.966,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 35.368.966,00	N/A	N/A	$ 35.368.966,00

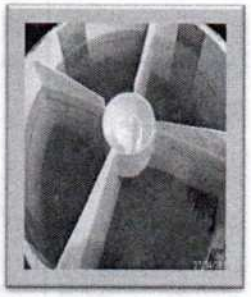
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA PTAP - ELEMENTOS Y EQUIPOS QUE LA COMPONEN	CUMPLE	DESCRICIÓN DE ACTIVIDAD	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
1.1	Lavado, limpieza y desinfección de los tanques en concreto de almacenamiento y distribución de agua potable, ubicado en la bocatoma y la escuela, utilizando productos químicos desinfectantes y desincrustantes de acuerdo a la necesidad del mantenimiento del tanque, para matar todo microorganismo patógeno. con capacidad de almacenamiento de 30, 40, 45, 100 m3 (Cumpliendo con la Norma Técnica Colombiana 4576 y Decreto número 1575 del 09 de mayo de 2007).	SI		

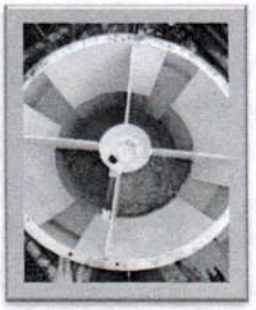
· 01 tanque de floculación con sistema de paneles tipo colmena con capacidad de 45.000 Lt.	SI	Se efectuó el lavado, limpieza y desinfección de 01 tanque de floculación en concreto, con paneles tipo colmena y capacidad de 45.000 litros, mediante el uso de productos químicos para la eliminación de microorganismos patógenos.	
· 01 tanque de reserva de agua potabilizada con capacidad de 40.000 Lt.	SI	Se realiza el mantenimiento de un (01) tanque de reserva de agua potabilizada, con capacidad de 40.000 litros, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de operación, conservación y calidad del agua almacenada.	
· 02 tanques de almacenamiento de agua potabilizada con capacidad de 30.000 Lt.	SI	Se efectúa el mantenimiento de dos (02) tanques de almacenamiento de agua potabilizada, cada uno con capacidad de 30.000 litros, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de operación, conservación y calidad del agua almacenada.	
· 01 tanque principal de almacenamiento de agua de 100.000 Lt	SI	Se realiza el lavado y limpieza del tanque principal de la bocatoma, el cual cuenta con una capacidad de almacenamiento de 100.000 litros, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene y correcto funcionamiento del sistema	

	· 01 tanque de filtración de circuito cerrado con 04 celdas, cada una con capacidad de 600 Litros		Se realiza el lavado de un tanque de filtración de circuito cerrado conformado por cuatro (04) celdas, cada una con capacidad de 600 litros, con el fin de asegurar condiciones óptimas de higiene, conservación y calidad del sistema, garantizando su adecuado funcionamiento y la eficiencia en el proceso de filtración.	
	· 03 desarenadores de 1 metro de profundidad con sistema de esclusas	SI	Se realizan actividades de lavado y limpieza de tres tanques desarenadores ubicados en la bocatoma, los cuales cuentan con una profundidad aproximada de un metro. Estas labores se ejecutan con el fin de remover sedimentos acumulados y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de captación y pretratamiento del agua	

	Este ítem consiste en el mantenimiento preventivo mediante el lavado, limpieza y desinfección de los tanques con hipoclorito de sodio con una concentración del 5%, para garantizar las condiciones sanitarias para el personal al momento de consumir el agua. Pero además con el fin de reducir el número total de microorganismos vivos y la destrucción de los patógenos y alterantes. El cual se realiza iniciando con el desagüe de los tanques, garantizando un nivel de agua entre 10 y 20 cm de altura, y con ello se revuelven los sedimentos del piso y paredes y se sacan en baldes o por el desagüe del tanque. Después se procede al lavado de paredes, utilizando en lo posible una Hidro lavadora para mejor presión del agua, aplicando detergentes y desincrustantes, disolviendo estos productos en agua. El personal deberá portar los elementos de dotación personal para protección de acuerdo la labor a desarrollar, con el fin de evitar accidentes de trabajo y aumentar su seguridad o salud en el trabajo. Lo anterior en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional y las normas que se relacionan a continuación: Resolución 957 del 23 de septiembre de 2005, por la cual se reglamentó del instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo. Ley 1562 del 11 de julio de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Decreto número 1072 del 26 mayo 2015 del ministerio del trabajo, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo. Es de anotar que el personal deberá poner en práctica todas las normas arriba relacionadas en cada una de las actividades que se lleven a cabo en la ejecución del contrato. Esta actividad se debe programar con el supervisor del contrato por las contingencias de suministro de agua que debe tener la Escuela y debe ser realizado con frecuencia trimestral, de acuerdo al Decreto número 1575 del 09 de mayo de 2007 del Ministerio de la Protección Social, donde se establece que los tanques de almacenamiento de agua para el consumo humano deben mantenerse en condiciones sanitarias adecuadas. Por otra parte, se debe impermeabilizar las caras interiores de los tanques y pintar la parte exterior de los mismos.			

	Actividad a realizar: tres lavados por tanque durante el plazo de ejecución			
1.2	Mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de llenado de tanque y en su respectiva instalación de bomba de llenado del tanque de 100.000 ml. Mantenimiento correctivo de bomba electromecánica o dosificadora de químicos en solución. Marca HANNA referencia Blackstone BL 1.5-X, diafragma de PTF., Máxima Salida: 1.5 lts/hora, Presión Normal: 0.4 galones/hora, Cuerpo de bomba reforzada con fibra de polipropileno, cabezal en PVDF, diafragma en PTF, Juntas tóricas de FPM/FKM; AutoCebante, Altura Max: 1.5m (5 pies); Fuente de alimentación 110/115 VAC, 50/60Hz. Consumo máximo de energía, Aproximadamente 200 W; Medio Ambiente 0 a	SI	Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas de llenado del tanque de 100.000 litros, correspondientes a las válvulas de alimentación de 3", efectuando su revisión, limpieza y ajuste, así como la instalación de una válvula adicional solicitada, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de llenado y el adecuado abastecimiento del tanque	

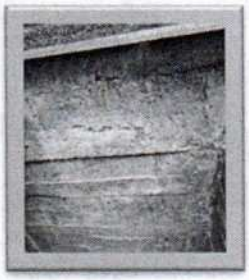
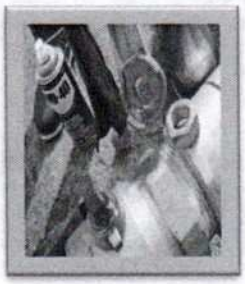
	50°C (32 a 122°F); Dimensiones 194 x 165 x 121 mm (7.6 x 6.5 x 4.8''); Peso Aprox. 3 kg (6.6 lb.)			
1.3	Mantenimiento y mejoramiento de la bocatoma, consistente de limpieza y cambio de rejilla de 60 x 60 cm con barras de acero tratado. Actividad a realizar: Una vez durante la ejecución del contrato	SI	El mantenimiento y mejoramiento de la bocatoma comprende la intervención de los tres desarenadores, el tanque de filtración de 600 litros y el tanque de almacenamiento de 40.000 litros, incluyendo labores de limpieza general de los sistemas, así como la reposición de la rejilla de 60 x 60 cm fabricada con barras de acero tratado, la cual se encuentra pendiente y en proceso de elaboración. Pendiente cambio de rejilla, en proceso de elaboración.	

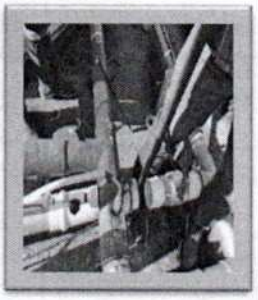
1.4	Mantenimiento preventivo y correctivo del filtro primario en fibra de vidrio compuesto de arena sílice, antracita, cuarzo y grava ubicado en la escuela. El mantenimiento preventivo del filtro primario consiste en el cambio definitivo de tuberías y las 04 bridas del filtro según la especificación del fabricante, con capacidad de 2400 lt y 04 celdas (600 Lt para cada celda del filtro). El mantenimiento preventivo del filtro primario en el lavado, limpieza y desinfección del filtro, así como en el cambio de los lechos filtrantes de arena sílice, antracita, cuarzo y grava. Como también la reposición de sus accesorios internos y externos. Arena sílice: Es utilizada como lecho filtrante para depuración y potabilización de las aguas (para la retención de los flósculos de tamaños muy pequeños que no son separados por decantación). Tamaño de 0,45 mm. Antracita: Se utiliza como un medio filtrante en el tratamiento del agua potable, para clarificación de la misma. Cuarzo: La Arena de Cuarzosa se utiliza en la filtración de agua potable, el procesamiento de aguas residuales y la producción de agua de pozos. La Arena cuarzosa natural tiene una forma subangular a la redondeada, lo que los convierte en un medio de filtración ideal para poder capturar los sólidos suspendidos en el agua. Grava: El lecho filtrante de graba, es un excelente medio de filtración para clarificación del agua en uso potable o industrial, cuando es usada en combinación con arenas filtrantes. Debido a la forma especial de sus granos permite que el material que se encuentra en suspensión sea retenido en la profundidad del lecho filtrante. En comparación con un filtro de arena, este medio filtrante permite un desempeño en el filtro de mayor flujo, menos caída de presión y un mejor y rápido retro lavado. Lavado, Limpieza y Desinfección del Filtro: Este mantenimiento preventivo consiste en el lavado, la limpieza y la desinfección del filtro internamente, de los colectores y distribuidores internos del citado filtro, incluye la reposición de estos. La limpieza y desinfección se llevará a cabo utilizando productos químicos desinfectantes y desincrustantes de acuerdo a la necesidad del	SI	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo del filtro primario, incluyendo el lavado, limpieza y desinfección del sistema. Asimismo, se lleva a cabo el cambio de los lechos filtrantes, compuestos por arena sílice, antracita, cuarzo y grava, junto con la reposición de accesorios internos y externos según las necesidades del equipo. De igual manera, se efectúa el reemplazo de tuberías y de las cuatro (04) bridas del filtro, conforme a las especificaciones del fabricante. El sistema cuenta con una capacidad total de 2400 litros, distribuida en cuatro (04) celdas de 600 litros cada una, garantizando así su adecuado funcionamiento dentro del proceso de tratamiento de agua	

	mantenimiento del tanque, para matar todo microorganismo patógeno. Igualmente se deberá proceder a la revisión del estado actual de las 4 llaves mariposas y de la válvula radial universal de 2" aledaña al filtro que se encuentra empotrada en la tubería de conducción del agua que viene del tanque de almacenamiento de agua, cuando con el mantenimiento no pueda ser reparada. En caso de ocurrir un daño en donde se vean afectadas las llaves o válvula, el contratista debe proceder a realizar la reposición inmediata. Se utiliza una mezcla de hipoclorito de calcio para limpiar todas las superficies internas del filtro; esto se puede hacer con un cepillo firme o con un chorro de agua a alta presión. La colocación del cepillo posibilita la limpieza del filtro. Tener especial cuidado en la limpieza de las esquinas y de las uniones para que no quede ni la más mínima cantidad del líquido original. Hasta los residuos más mínimos de algunos líquidos le pueden dar mal sabor al agua y las personas se rehusarán a consumirla. Deje abierto la válvula de salida mientras se limpia el tanque y recoja los desperdicios líquidos, para desecharlos en forma segura. Antracita Se deberá utilizar en una cantidad de 250 kg. Cuarzo: Se deberá utilizar en una cantidad de 250 kg. Arena sílice: Se deberá utilizar en una cantidad de 250kg. Grava: Se deberá utilizar en una cantidad de 250 kg, de 1/8 a malla 10. Actividad a realizar: una vez por mes				

1.5	Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de presión diferencial con Bomba Centrífuga trifásica de 1,4 HP marca PEDROLLO referencia CP210A a 220 voltios, con descarga de 2", tanque de membrana de 20 litros; ubicado en la en la planta de tratamiento, mediante la cual se realiza el abastecimiento de las casas de la parte alta de la escuela; realizando las siguientes actividades: • Desmonte y desarme para su limpieza externa e interna de todos sus componentes. • cambio de sello mecánico. • cambio de rodamientos. • Ajuste de todos sus componentes, armado, montaje del equipo; garantizando su funcionamiento (incluye ajuste de pernos al anclaje y el montaje del equipo que apliquen). • Revisión y ajustes de conexiones de succión y de descarga. • Verificación de cheques. • Pruebas de caudal máximo y medio para evaluar la capacidad de flujo y presión de descarga. • Verificaciones de corriente y potencia. • Realizar pruebas de funcionamiento de cada equipo. Actividad a realizar preventivo y correctivo: Dos veces durante la ejecución del contrato	SI	Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de presión diferencial con bomba centrífuga trifásica de 1,4 HP marca PEDROLLO referencia CP210A a 220 voltios, ubicada en la planta de tratamiento que abastece las casas de la parte alta de la escuela, efectuando el desmonte, limpieza interna y externa, cambio de sello mecánico y rodamientos, ajuste, armado y montaje del equipo, revisión de conexiones de succión y descarga, verificación de válvulas de cheque y realización de pruebas de caudal, presión, corriente y funcionamiento general, garantizando su correcta operación	

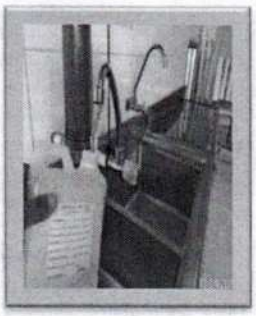
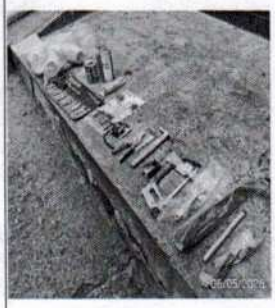
1.6	**Mantenimiento preventivo y correctivo sistema hidro Flow** • Mantenimiento preventivo de Tanque hidro Flow marca IHM S.A, Modelo LA500 contiene Presión de Trabajo 150 PSI Presión de Prueba 225 PSI, Máxima Temperatura de Operación 100°C, Capacidad 500 Lts, Membrana BUTYL REEMPLAZABLE, ubicado al lado de los tanques de distribución del agua potable en el punto de servicio; realizando las siguientes actividades: • Cierre de llaves y desocupación del tanque. • Revisión y ajustes de cheques al sistema de bombeo. • Revisión y ajustes de presostatos al sistema de bombeo. • Calibración de presión de aire dentro del tanque y de arranque. • Revisión del estado físico y pruebas generales de funcionamiento del equipo (lámina en acero de alta resistencia, recubierto internamente en pintura epoxica, con sellamiento y hermeticidad absolutos). • Revisión de conexiones y fugas de entrada y salida al sistema de bombeo. • Mantenimiento correctivo del Tablero de control ubicado en el equipo hidro Flow, se deben realizar el cambio del componente por uno con la misma especificación técnica Actividad a realizar preventiva: Dos veces durante la ejecución del contrato	SI	Se ejecutan actividades de cierre de válvulas y desocupación del tanque, revisión y ajuste de válvulas de retención (cheques), verificación del sistema de presostatos y del sistema de bombeo, calibración de la presión de aire en el tanque, inspección del estado físico general del equipo y realización de pruebas de funcionamiento. Asimismo, se revisan las conexiones y se verifica la ausencia de fugas en las líneas de entrada y salida del sistema.	
1.7	Mantenimiento preventivo y correctivo del tanque (40m3) floculador-sedimentador y de filtración compuesto de arena sílice, antracita, grava y cuarzo, lavado, limpieza y desinfección del filtro internamente de los colectores y distribuidores internos del citado filtro, incluye la reposición de estos. Actividad a realizar: cuatro lavados por tanque durante el plazo de ejecución		Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo del tanque de 40 m^3, correspondiente al sistema floculador-sedimentador y de filtración, compuesto por lechos de arena sílice, antracita, grava y cuarzo. Las actividades ejecutadas incluyeron el lavado, limpieza y desinfección interna del filtro, así como de los colectores y distribuidores internos del mismo. Adicionalmente, se efectuó la reposición de los elementos que presentaban desgaste o deterioro, garantizando el correcto	

			funcionamiento del sistema de filtración.	
1.8	Mantenimiento preventivo y correctivo de los 03 desarenadores que tiene la PTAP, consistente en mantenimiento a los tubos de desagüe de 6" PVC con tapón roscado, lavado y limpieza de los mismos. Actividad a realizar: cuatro limpiezas durante el plazo de ejecución	SI	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los tres (03) desarenadores de la PTAP, consistente en el mantenimiento de los tubos de desagüe de 6" en PVC con tapón roscado, así como el lavado y limpieza de los mismos, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y la eficiencia en el proceso de tratamiento de agua.	
1.9	Mantenimiento correctivo o en su defecto cambio del equipo dosificador de cloro. Actividad a realizar: una vez durante el plazo de ejecución	SI	Se realiza el suministro e instalación de un dosificador de cloro, destinado a garantizar la adecuada desinfección del agua en el sistema de abastecimiento. Esta actividad se ejecuta conforme a las condiciones técnicas requeridas, asegurando la correcta dosificación del desinfectante para el cumplimiento de los estándares de calidad del agua potable	
1.10	Mantenimiento correctivo o en su defecto cambio de las válvulas de paso de 3" ubicadas en todo el equipamiento de la planta. Actividad a realizar: una vez durante el plazo de ejecución	SI	Se ejecuta el mantenimiento correctivo de las válvulas de paso de 3" ubicadas en el equipamiento de la planta, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, prevenir fugas y asegurar la correcta operación del sistema hidráulico	

1.11	Mantenimiento preventivo y/o correctivo del tanque de dosifica del proceso de floculación, toda vez que se encuentra fuera de operación debido al deterioro de varias válvulas de control. Las tuberías de conducción de agua presentan cristalización por el tiempo y las condiciones climáticas. Los registros y válvulas de las redes de conducción de agua presentan óxido y con palancas rotas. En este mantenimiento se sugiere el cambio de las tuberías, la reposición de válvulas con el fin de retornar la PTAP a operación. Actividad a realizar: una vez durante el plazo de ejecución		Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo del tanque de retro lavado del proceso de floculación, el cual se encontraba fuera de operación debido al deterioro de varias válvulas de control. Asimismo, se intervinieron las tuberías de conducción de agua, que presentaban cristalización causada por el tiempo de uso y las condiciones climáticas. De igual manera, se efectuó el reemplazo de los registros y válvulas de las redes de conducción de agua, los cuales presentaban corrosión y palancas en mal estado o fracturadas.	
1.12	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de las válvulas de escape de presión (06 válvulas) del sistema de PTAP, ubicadas en diversos puntos de la Escuelas así: 01 en la guardia 01 en el sector de casas fiscales I 01 en el sector talleres 01 por carreteables 01 en el Polvorín 01 en el polígono Actividad a realizar: una vez durante el plazo de ejecución	SI	Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de seis (06) válvulas de escape de presión del sistema de PTAP, ubicadas en diferentes puntos de las escuelas. Las actividades incluyeron la inspección general, limpieza, ajuste, reparación y/o reemplazo de componentes deteriorados, garantizando su adecuado funcionamiento y la correcta liberación de presión dentro del sistema.	
1.13	Instalación y puesta en funcionamiento de 02 Macromedidores (incluye accesorios y mano de obra), los micromedidores suministrados por la Escuela de Policía Carlos Eugenio Retrepo. WATER METER TYPE: LXLC-80E (Class B) QTY: 1 PCS N.W: 15.00 KGS G.W: 16 KGS MEAS.:32.5x21.5x25CM	SI	Se ejecuta la instalación y puesta en funcionamiento de dos (02) macromedidores, incluyendo los accesorios necesarios y la mano de obra requerida para su correcta integración al sistema de medición.	

1.14	Fuga presentada en la línea de descarga, solicitada por la Entidad Ambiental	SI	Se realiza la reparación de la fuga presentada en la línea de descarga del tanque de 40.000 litros, con el fin de restablecer su correcta operación, evitar pérdidas de agua y garantizar la continuidad del sistema de almacenamiento y distribución	
2				
2,1	**"RECURSO HUMANO PARA LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRATAMIENTO (PTAP TANQUES Y BOCATOMA)** Nota: Para los costos a estimar de la prestación del servicio del personal requerido para la operación, seguimiento y funcionamiento de los sistemas de tratamiento existentes en el punto de prestación de servicio, se debe tener en cuenta los costos ocasionados por seguridad social y prestaciones sociales, elementos de protección personal propios de las actividades de operación y funcionamiento de los sistemas de tratamiento y de mitigación de riesgo por virus, costos logísticos y viáticos, demás que la empresa considere necesarios y pertinentes". • Técnico Profesional en Mantenimiento y Tratamiento de agua potable • Técnico Profesional en potabilización de agua. Mínimo de un (01) año de experiencia, el cual será avalado mediante la fecha del diploma o acta grado. 1 SERVICIO MENSUAL Treinta (30) días al mes– las horas diarias de acuerdo a la Ley; durante el tiempo de ejecución del contrato. Operacionalización de la PTAP de acuerdo a las instrucciones y lineamientos emitidas por la empresa. Nota 1: El contratista deberá afiliar al personal al sistema de seguridad social integral del régimen contributivo por parte de la empresa una vez se adjudique el contrato. Nota 2: El contratista debe presentar las hojas de vida de los operarios al supervisor del contrato dentro de los tres días siguientes de la aceptación de oferta para ser aprobadas para el inicio de la aceptación de oferta, por otra parte, serán sometidos a estudio de seguridad, si el personal		La empresa cumple afiliando al personal a Seguridad social, enviando hoja de vida e informando novedades que hasta el momento no se han presentado.	

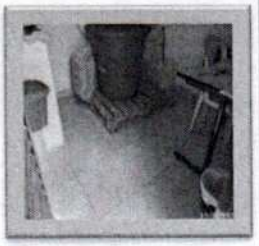
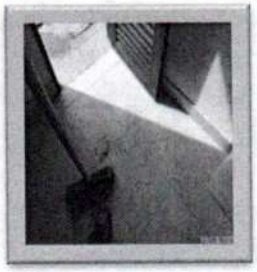
	no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nuevas hojas de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato. Nota 3: Si el contratista desea cambiar el personal presentado durante la ejecución del contrato deberá ser autorizado por el supervisor del mismo, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN).			
2.2	Abastecimiento y Dosificación de cal hidratada para nivelación del PH del agua. Actividad y cantidad a realizar: permanente y dosificación de acuerdo a la necesidad		Se realiza preparación, abastecimiento y dosificación de cal cuando se requiere	
2.3	Abastecimiento y Dosificación de sulfato de aluminio como floculante del tratamiento que conlleva a eliminar las impurezas microscópicas que no se alcanzan a remover en las fases de tratamiento anteriores Actividad y cantidad a realizar: permanente y dosificación de acuerdo a la necesidad	SI	Se realiza la preparación, abastecimiento y dosificación del sulfato de aluminio en presentación granular, mediante un proceso de disolución por contacto, asegurando su correcta incorporación al sistema de tratamiento	
2.4	Abastecimiento y aplicación de cloro granulado en concentración del 70%, para el proceso de desinfección de las aguas tratadas y potabilizadas para consumo humano. El suministro debe prever el abastecimiento para el plazo de ejecución del contrato, de lo cual las cantidades definitivas están sujetas del análisis de trazabilidad de agua y seguimiento de registros de pH y cloro; por lo que en la ejecución se determinaran la cantidad definitiva a abastecer. Actividad y cantidad a realizar: permanente y aplicación acuerdo a la necesidad	SI	Se realiza la preparación de la solución de hipoclorito, asegurando las concentraciones adecuadas para su aplicación dentro del sistema de tratamiento de agua. Posteriormente, se efectúa su dosificación de manera controlada, garantizando la correcta desinfección del recurso hídrico.	

2.5	**Muestra:** Toma de muestras por parte del operario para monitorear los parámetros fisicoquímicos básicos para agua potable a través del kit de dotación Kit de prueba multiparámetros de calidad del agua. (Potencial oxidación reducción – Temperatura – PH -Cloro residual libre - Cloro combinado – Alcalinidad – Dureza - Turbiedad) Toma de muestra: Dos veces al día, registrado los resultados en una bitácora que deberá reposar en el cuarto de control de la planta.	SI	El operario de la empresa realiza la toma diaria de muestras en distintos puntos de la red de agua potable, con el fin de monitorear los parámetros fisicoquímicos básicos mediante el uso del kit de prueba multiparámetros para calidad de agua. Esta actividad se ejecuta dos veces al día, siguiendo los procedimientos establecidos	
2.6	Elaboración del manual de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento por parte de profesionales especializados, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución 2115 del 22 de junio de 2007 y el Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007.		Se realizará en el transcurso del contrato	
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ANEXO**	**CUMPLE**	**DESCRICIÓN DE ACTIVIDAD**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
1	**Capacidad operativa** El oferente deberá certificar por escrito en la oferta que dotará a su personal de los elementos óptimos necesarios para la prestación adecuada del servicio de Mantenimiento de la PTAP (incluye insumos, repuestos, puesta en funcionamiento y monitoreo) para la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, así mismo, que cuenta con el talento humano, infraestructura, logística y medios tecnológicos para la ejecución del contrato. El oferente deberá garantizar que el personal que realiza las actividades de mantenimiento, cuente con las competencias que garanticen el óptimo desempeño de la empresa y de su personal, además el conocimiento de los equipos técnicos y sistemas de calidad y cumplimiento de la normatividad y uso adecuado de los elementos de protección personal. Garantizar que el personal que prestará el servicio de qué trata el objeto de la presente contratación, será contratado directamente por el oferente seleccionado de acuerdo con la propuesta, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con el contratante. Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por las autoridades competentes.		La empresa dota al personal operador de la planta con todos los elementos necesarios, incluyendo dotación, insumos y herramientas requeridas para el buen desempeño de su labor	 

	Garantizar a las acciones tendientes del servicio el mantenimiento y la operación en la PTAP y con ello la potabilización que se espera, generando así lineamientos permanentes para la ejecución por parte del operario.			
2	El Oferente deberá contar con personal idóneo y capacitado para el respectivo manejo y funcionamiento de cada sistema de tratamiento que aplique. Para esto, El operario (Técnico Profesional en Mantenimiento y Tratamiento de agua potable o Técnico Profesional en potabilización de agua.) Debe realizar como mínimo las siguientes actividades: ü Realizar la operación diaria de la Planta.		El operador realiza la operación de la planta	
	ü Preparar los químicos según las necesidades de la Planta bajo la supervisión de la empresa.		El operador prepara y dosifica los productos químicos	
	ü Toma de muestras diarias para caracterización de las mismas para monitorear los parámetros fisicoquímicos básicos para agua potable a tras del kit de dotación Kit de prueba multiparámetros de calidad del agua. (Potencial oxidación reducción – Temperatura – PH -Cloro residual libre - Cloro combinado – Alcalinidad – Dureza – Turbiedad). Dos veces al día, registrado los resultados en una bitácora que deberá reposar en el cuarto de control e insumos de la planta.	SI	El operario de la empresa realiza la toma diaria de muestras en distintos puntos de la red de agua potable, con el fin de monitorear los parámetros fisicoquímicos básicos mediante el uso del kit de prueba multiparámetros para calidad de agua. Esta actividad se ejecuta dos veces al día, siguiendo los procedimientos establecidos	

ü Realizar purga de lodos de los tanques.	SI	Se realiza la purga de lodos acumulados en el tanque floculador, con el fin de retirar los sólidos sedimentados durante el proceso de tratamiento y evitar afectaciones en la eficiencia del sistema. Esta actividad permite mantener condiciones adecuadas de operación y favorecer el correcto funcionamiento de los procesos de coagulación, floculación y sedimentación.	
ü Deberá realizar las visitas día de por medio a la bocatoma, con el fin de verificar la captación de agua, que se encuentre bien los niveles en los tanques, de ser necesario el lavado de tanques y desarenadores, etc.	SI	Se realiza la inspección de la bocatoma de manera Intermediaria para verificar las condiciones de captación de agua y los niveles en los tanques de almacenamiento. Cuando es necesario, se efectúa el lavado de tanques y desarenadores para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema. Esta actividad permite asegurar la continuidad del proceso de captación y mantener condiciones óptimas en la calidad del agua	
ü Cloración del agua potable para inyectarla en la red principal de distribución bajo la supervisión de la empresa.	SI	Se realiza la preparación de la solución de hipoclorito, asegurando las concentraciones adecuadas para su aplicación dentro del sistema de tratamiento de agua. Posteriormente, se efectúa su dosificación de manera controlada, garantizando la correcta desinfección del recurso hídrico	
ü Tomar la muestra diaria del agua y medir el PH y el cloro residual en diferentes puntos del complejo en la red de agua potable con el equipo denominado método DPD para determinar cloro libre. Igualmente deberá llevar un libro de control donde se deben registrar los resultados arrojados con los patrones de referencia. Esta información deberá ser entregada al supervisor el último día de cada mes. Esta actividad se debe realizar con frecuencia diaria.	SI	Se realiza el monitoreo y control de la calidad del agua mediante la toma diaria de muestras en diferentes puntos del sistema de la red de agua potable, efectuando la medición de pH y cloro residual libre utilizando el método DPD. Así mismo, se lleva un libro de control donde se registran los resultados obtenidos y su comparación con los patrones de referencia establecidos. Esta información es	

		consolidada y entregada al supervisor el último día de cada mes, garantizando el seguimiento continuo de la calidad del agua suministrada.	
ü Preparar y dosificar periódicamente el cloro en el tanque que suministra cloro a la red de agua potable para garantizar la permanencia del suministro de cloro en la red, esta actividad deberá ser desarrollada bajo la orientación de la empresa.	SI	Se realiza la preparación de la solución de hipoclorito, asegurando las concentraciones adecuadas para su aplicación dentro del sistema de tratamiento de agua. Posteriormente, se efectúa su dosificación de manera controlada, garantizando la correcta desinfección del recurso hídrico.	
ü Preparar y dosificar periódicamente el sulfato de aluminio en el tanque que suministra el sulfato de aluminio al tanque de sedimentador, esta actividad deberá ser desarrollada bajo la orientación de la empresa.	SI	Se realiza la preparación, abastecimiento y dosificación del sulfato de aluminio en presentación granular, mediante un proceso de disolución por contacto, asegurando su correcta incorporación al sistema de tratamiento	
ü Agregar las pastillas de cloro granulado al 70% en el tanque de almacenamiento de agua potable.		Se realiza preparación, abastecimiento y dosificación de Hipoclorito de Calcio	
ü En mantenimiento correctivo llevar a cabos la reparación de fugas en los equipos.		Hasta el momento no se ha presentado fuga alguna	
ü En mantenimiento correctivo llevar a cabo el reemplazo de piezas dañadas de tuberías.		Se realiza cambio de tuberías dañadas	
ü Debe llevar a cabo la supervisión directa y continua de todo el sistema de tratamiento, con el objetivo de obtener un funcionamiento óptimo en las unidades hidráulicas que componen los procesos físicos y biológicos de la PTAP.		Diariamente el operador cumple con esta función	

	ü Cualquier anomalía encontrada que no pueda ser solucionada, deberá comunicarla ai supervisor o jefe inmediato, lo más pronto posible.		Se mantiene constante comunicación con el supervisor	
	ü Al final de cada jornada el operario responsable debe dejar la planta perfectamente aseada y ordenada, tal como debe conservarla durante la jornada.	SI	Se realiza el orden y aseo del cuarto de operación, garantizando condiciones adecuadas de limpieza y organización del espacio de trabajo. Esta actividad contribuye al correcto funcionamiento de los equipos, la seguridad operativa y el mantenimiento de un ambiente óptimo para las labores diarias	
	ü Cada operario debe cumplir rigurosamente con el horario que se establezca para la operación de la PTAP.	SI	El operario de la PTAP cumple con el horario estipulado	
	ü Cada operador deberá responder por el aseo y conservación del cuarto de control e insumos de la PTAP.	SI	Se llevó a cabo el orden y aseo del cuarto de operación, asegurando condiciones adecuadas de limpieza y organización del área de trabajo. Esta actividad favorece el correcto funcionamiento de los equipos, refuerza la seguridad operativa y contribuye al mantenimiento de un ambiente óptimo para el desarrollo de las labores diarias.	
3	El equipo de trabajo además de cumplir con su horario habitual de su jornada de trabajo conforme a lo establecido en la Ley 2101 de 2021, deberá estar disponible de manera extraordinaria ante cualquier requerimiento por caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a las actividades y los requerimientos que se presenten.		El equipo de trabajo cumple con su horario	
4	**Herramienta de trabajo:** A fin de lograr el óptimo desarrollo de la puesta en marcha, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento, es necesario que el personal cuente con herramientas básicas para su trabajo, así como el		El equipo de trabajo cuenta con las herramientas requeridas	

	equipo de protección necesario para realizar las funciones en condiciones seguras.			
5	El oferente deberá contar con todos los elementos necesarios para la toma de muestras (neveras, reactivos, recipientes, rótulos, custodia, instructivo, etc.) o a quien delegue, para garantizar el almacenamiento, empaque, embalaje, transporte de muestras, para la entrega del servicio.; y no podrá cobrar ningún valor adicional a lo que se estipule en el contrato.		El equipo de trabajo cuenta con materiales necesarios	
8	El contratista, deberá entregar informe de resultados de las tomas de muestra de las aguas potable, de acuerdo a los parámetros que apliquen según las condiciones establecidas en las condiciones técnicas; análisis de cumplimiento con la normatividad ambiental vigente que aplique; el registro fotográfico de la toma de las respectivas muestras, mapeo de los puntos de muestreo para llevar a cabo la ejecución del contrato.		El equipo de trabajo diariamente informa resultados de muestras	
9	El contratista deberá garantizar la creación de los libros de control y cronología del manejo de las tomas, tanques, boca tomas, zonas de captación y demás, conforme a los criterios establecidos por la Ley 715 de 2001, Decreto 1575 de 2007, Resolución 2115 de 2007 y Resolución 1096 del 2000, en el entendido de los análisis a contratar y el manejo adecuado del agua para el consumo humano de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo.		El equipo de trabajo cuenta con bitacoras	
10	El contratista deberá garantizar que el resultado de muestras de agua potable de conformidad con lo establecido en el Manual de Instrucciones para la toma, preservación y transporte de muestras de agua de consumo humano para análisis de laboratorio expedido por el Instituto Nacional de Salud (artículo 27 del Decreto 1575 de 2007), proceso que realizará la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, por medio, de un tercero sean aceptables, en caso de presentarse algún inconveniente, el Contratista deberá asumir el costo y logística adicionales que éstos representen.		La empresa garantiza el resultado de muestreo diario	
11	El Contratista deberá garantizar que el alcance para el cumplimiento de cada uno de los ítems incluye la mano de obra y todos los materiales e insumos, mano de obra, herramientas, equipos y trasporte requerido para su correcto funcionamiento.		La empresa garantiza el cumplimiento de los ítems respectivos	

12	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		La empresa asume los costos aquí estipulados	
13	El Contratista no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato.		La empresa no cobra valores adicionales	
14	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el contratista y sus operarios dentro de las instalaciones de los puntos de servicio de la escuela, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional.		La empresa acarreará este ítem en caso que se requiera	
15	**Insumos y cantidad a utilizar en la operación de la PTAP.** ØSulfato de aluminio 250 gr/día diario para verterlos en el tanque de floculación. Cal hidratada 250 gr/día (esto depende de la turbiedad con que llegue el agua y el nivel que tenga el tanque) Cloro granulado al 70% para aplicarlo en el tanque de almacenamiento de agua tratada.	SI	Se realiza el suministro de los insumos químicos requeridos para la ejecución de las labores de limpieza y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable, garantizando la disponibilidad de los materiales necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema	
16	El contratista deberá garantizar que los productos tengan las fichas técnicas y hojas de seguridad.		Con el envío de los productos químicos se adjunto las fichas técnicas y hojas de seguridad	
17	El Oferente deberá garantizar, que la maquinaria y equipos con que cuenta sean suficientes para cubrir los servicios o trabajos a realizar, en todos los lugares de prestación del servicio relacionados en el objeto del proceso; así mismo deberá garantizar la disponibilidad de los mismos y su reemplazo por cualquier circunstancia; cuyos gastos de utilización correrán a cargo del Contratista. De esto se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.		La empresa garantiza este ítem	
18	El Contratista deberá informar al supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato, si se llegara a presentar alguna novedad o situación de funcionamiento, con los equipos o componentes de cada unidad de tratamiento (PTAP), con el fin de realizar las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato para subsanar dichas novedades.		Se tiene constante comunicación con el supervisor	

19	El Contratista deberá elaborar un informe final como soporte de las acciones realizadas sobre los procedimientos empleados; de esto, deberá entregar en medio impreso y magnético.		La empresa garantiza este ítem	
20	**Medidas de seguridad:** En la planeación de las actividades el oferente debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad en el trabajo y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista. El oferente debe tener las fichas de seguridad de las sustancias químicas que se estén manejando para la operación de la planta. Cumpliendo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional y las normas que se relacionan a continuación: Resolución 957 del 23 de septiembre de 2005, por la cual se reglamentó del instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo. Ley 1562 del 11 de julio de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Decreto número 1072 del 26 mayo 2015 del ministerio del trabajo, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo. Es de anotar que el personal deberá poner en práctica todas las normas arriba relacionadas en cada una de las actividades que se lleven a cabo en la ejecución del contrato.		La empresa cumple con las medidas de seguridad	
21	**Conservación y limpieza de las zonas de trabajo:** El contratista debe garantizar el completo estado de aseo y limpieza del área (20 mts) que se encuentra adyacente a todos los equipos que componen la PTAP, realizando podas periódicas, utilizando sus recursos técnicos y humanos, para garantizar el cumplimiento de esta función.	SI	Se realiza el orden y aseo del cuarto de operación, garantizando condiciones adecuadas de limpieza y organización del espacio de trabajo. Esta actividad contribuye al correcto funcionamiento de los equipos, la seguridad operativa y el mantenimiento de un ambiente óptimo para las labores diarias	
22	**Señales:** Durante la ejecución del contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe suministrar, instalar y mantener por su cuenta todo tipo de señales, luces y defensas necesarias para la protección de los trabajadores y la seguridad del público, con el fin de prevenir accidentes durante la realización del mantenimiento.		La empresa cumple con la señalización requerida	

23	**Equipo de seguridad**: El oferente debe proveer a sus trabajadores del equipo necesario de seguridad para las diferentes actividades que se desempeñen, utilizando arnés de seguridad con eslinga de vida al momento en que se estén desarrollando actividades en los tanques de igualación, de desinfección, sedimentador, espesador de lodo y reactores.		La empresa cumple con los equipos de seguridad	
24	**Cambios y modificaciones:** Toda modificación de especificación, procedimiento, cantidades o plazos de ejecución deben ser solicitados al ordenador del gasto por parte del supervisor del contrato, por iniciativa propia o por solicitud del contratista con la suficiente antelación con el fin de evitar traumatismos en el cronograma de las actividades y el plazo de ejecución.		La empresa cumple con este ítem	
25	**Continuidad de la operación:** El Oferente garantizara la operación continua de la Planta de tratamiento, es decir, cuando se esté realizando el mantenimiento de un equipo dentro o por fuera de las instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, que demande más de 12 horas el oferente reemplazara en calidad de préstamo un equipo con las mismas especificaciones técnicas sin costo adicional para que la Planta de tratamiento no suspenda su operación mientras regresa el equipo en revisión.		La empresa cumple con este ítem	
26	El contratista, una vez desarmado cada uno de los equipos, deberá realizar el respectivo diagnóstico sin costo adicional, para determinar y conceptuar si realiza el mantenimiento preventivo o correctivo, o es necesario realizar la reposición o cambio del equipo; previa coordinación con el supervisor del contrato, según escenarios de costo-beneficio para la Institución, teniendo como referencia los valores unitarios con IVA incluido, determinados en el análisis de precios del mercado de este proceso, para las acciones que apliquen.		La empresa cumple con este ítem	
27	El Oferente mediante certificación escrita deberá manifestar junto con su oferta, que el tiempo de garantía que ofrece por la calidad de los elementos que serán reemplazados o suministrados, no podrá ser inferior a seis meses; y garantizar que son elementos originales, no re manufacturados. Así como para las actividades de servicios y mano de obra a desarrollar en el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos		La empresa cumple con este ítem	

	y sistemas de tratamiento; se garantiza el servicio por un tiempo de seis meses.			
28	Para los equipos y sistema de tratamiento que sean intervenidos y presenten fallas de funcionamiento o programación; así como en el evento que se presente imperfecciones de fabricación o funcionamiento para los equipos suministrados o reemplazados. El Contratista deberá atender las acciones que correspondan de servicio o reemplazo en término no mayor a 48 horas, sin costo adicional.		La empresa cumple con este ítem	
29	El contratista deberá informar la salida de cualquier equipo y responderá por la tenencia del mismo en caso de pérdida, daño o extravío del elemento deberá ser reemplazado por uno nuevo de las mismas características técnicas o mejores sin costo adicional a la institución.		La empresa cumple con este ítem	
30	El Contratista deberá coordinar con el supervisor del Contrato, para cada lugar de prestación de servicio, la relación de los equipos a los cuales se brindara el servicio de mantenimiento objeto del proceso, en especial para los puntos de servicio donde no se atenderá la totalidad de los equipos de la misma característica; esto se encuentra descrito en los ítems para cada unidad de tratamiento (PTAP), en referencia a la "cantidad existen en la PTAP" y al "numero de mantenimientos / servicios requeridos / cantidad".		La empresa cumple con este ítem	
31	El Contratista deberá informar al supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato, si se llegara a presentar alguna novedad o situación de funcionamiento, con los demás equipos o componentes de cada unidad de tratamiento (PTAP), que no se encuentran relacionados para ser atendidos en el objeto del proceso. Así como no realizara ninguna acción sobre estos equipos, sin previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, con el fin de evitar afectar la garantía del fabricante o servicios anteriores.		La empresa cumple con este ítem	
32	El Contratista garantizará el correcto funcionamiento y realizará seguimiento a los equipos y componentes intervenidos de las unidades de tratamiento (PTAP); así como garantizará la correcta puesta en funcionamiento		La empresa cumple con este ítem	

	de todo el sistema de tratamiento, una vez realizadas las actividades establecidas en el objeto del proceso. De esto, se deberá realizar la respectiva entrega al supervisor del contrato y/o al apoyo de la supervisión designada para cada punto de prestación del servicio, para emitir el respectivo recibido a satisfacción.			
33	El Contratista deberá elaborar un informe final como soporte de las acciones realizadas sobre los equipos y procedimientos empleados; de esto, deberá entregar en medio impreso.		La empresa cumple con este ítem	
34	Una vez realizadas las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo según aplique para cada unidad de tratamiento, el Contratista deberá brindar a los funcionarios encargados de la operación de la PTAP, una socialización de las acciones realizadas, actualización si se modifica alguna actividad o procedimiento o programación del sistema, uso de los kit de verificación de cloro, Ph, floculante que apliquen, uso y análisis.		La empresa cumple con este ítem	
35	El oferente y futuro contratista deberá hacer presencia para que oriente y le brinde el acompañamiento al operario físicamente en los frentes de trabajo, el cual deberá coordinar el trabajo de este operador. En caso de requerirse la presencia del profesional de forma extraordinaria se informará al contratista quien dispondrá de 12 horas hábiles para hacer presencia en el complejo de la escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo.		La empresa cumple con este ítem	

36	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes **CONDICIONES AMBIENTALES**: • Realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (grasas, pinturas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente presentando al momento de la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias de funcionamiento ante la autoridad ambiental competente (Gestor de Residuos Peligrosos: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente). • Formulará e implementará planes de gestión integral de residuos peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe a la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, cuando sea requerido. • Garantizará que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. - Contar con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado cumpliendo Resolución 1310 del 11 de marzo del 2009 normatividad ambiental nacional vigente, para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. • Contar con los permisos, licencias, o registros a que estén obligados de acuerdo a la legislación ambiental vigente o que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, además cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en transcurso de la actividad		La empresa cumple con este ítem	

	del proceso contractual o al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del contratista y no responsabilidad de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. • No poner en riesgo la calidad del producto a adquirir: el contratista deberá garantizar que los materiales para la elaboración de empaques y embalajes estén constituidos con un porcentaje de materiales reciclables o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas). - La firma del contratista no deberá aparecer en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), verificar web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext • Los informes que se presenten durante la ejecución del contrato se presentarán en forma digital, de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política de cero papeles". • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impacto ambientales generados en sus actividades, todos los programas documentados en el mencionado plan deben contener: alcance, responsabilidades, descripción de actividades, cronograma e indicadores que serán de control de la empresa contratista.			

37	El oferente y futuro contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Artículo 2.2.4.6.1. Obligación de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es obligatorio para todos los empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo cualquier modalidad, así como para los trabajadores dependientes, contratistas, subcontratistas y trabajadores independientes que tengan personal a su cargo. Su implementación debe realizarse de manera progresiva, conforme a la normatividad vigente, con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el lugar de trabajo, prevenir accidentes y enfermedades laborales, y promover una cultura de prevención en las organizaciones. Cumplir con la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, Resolución 02232 del 01 de agosto 2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.		La empresa cumple con este ítem	
38	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico,		La empresa cumple con este ítem	

	tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%.			
39	El oferente presentará certificación en la que se comprometa al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de virus, pandemias y epidemias, establecidos por el gobierno nacional o las autoridades territoriales.		La empresa cumple con este ítem	

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

- Se verifica que el personal cuente con la seguridad social y demás prestaciones sociales establecidas por la ley, para lo cual se aporta certificación del pago de aporte parafiscales y planilla de comprobante de pago.
- El contratista entrega reporte donde se prestó el servicio.
- Se recibe a satisfacción los servicios prestados de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el contrato por tal motivo se procede a dar trámite a la factura

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

NOTA: La presente acta de recibido es anexa a la comunicación oficial del informe de supervisión realizado al contrato 50-7-10009-26 a la fecha 12/05/2026

Firma_____
Mayor **NATALIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**
Supervisor contrato Nro. 50-7-10009-26
Correo electrónico: natalia.gonzalez1028@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3135721326